



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”)

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [76/4](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea invitó al Secretario General a que le presentara recomendaciones para estudiarlas en caso de que, aun cuando se generaran fondos adecuados, previsibles y sostenibles, no se lograra el buen funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes, teniendo en cuenta las propuestas formuladas en el informe del Secretario General titulado “Examen del funcionamiento del sistema de coordinadores residentes: responder al desafío y mantener la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([A/75/905](#))”.

En su resolución [2023/31](#), el Consejo Económico y Social puso de relieve nuevamente que la financiación suficiente, previsible y sostenible del sistema de coordinadores residentes era esencial para poder dar una respuesta coherente, efectiva, eficiente y adaptada a las necesidades y prioridades nacionales y rendir cuentas al respecto, y expresó preocupación por que se mantenía el déficit de financiación del sistema de coordinadores residentes. El Consejo volvió a comprometerse a aportar una financiación suficiente para el sistema de coordinadores residentes, conforme a lo dispuesto en la resolución [76/4](#) de la Asamblea General y observó la importancia crucial que revestía el diálogo con los Estados Miembros sobre el sistema de coordinadores residentes. El Consejo aguardaba con interés el proceso de consultas mencionado en el informe del Secretario General a la serie de sesiones de 2023 sobre actividades operacionales para el desarrollo del Consejo, antes de presentar una propuesta oficial a la Asamblea.



En su resolución [72/279](#), la Asamblea General revitalizó la función del sistema de coordinadores residentes al decidir la creación de una función específica, independiente, imparcial y empoderada. La Asamblea decidió que el sistema se financiaría mediante: a) un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que se cobraría en la fuente; b) la duplicación del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y c) la aportación de contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente para prestar apoyo en el período inicial.

Desde su creación, el sistema de coordinadores residentes se ha enfrentado a un déficit crónico de financiación. Más recientemente, en 2022, el déficit de financiación fue de 85 millones de dólares (30 % del presupuesto) y en 2023, de 64 millones de dólares (23 % del presupuesto). La situación financiera ha llegado a un punto en que el modelo actual es insostenible y está en juego la viabilidad a largo plazo del sistema de coordinadores residentes.

Atendiendo a la solicitud del Consejo Económico y Social, el Secretario General llevó a cabo consultas oficiosas transparentes e inclusivas con los Estados Miembros durante el último trimestre de 2023. Tras considerar todas las opiniones, el Secretario General presenta una propuesta que garantizaría finalmente la prestación de una financiación adecuada, previsible y sostenible. Se propone convertir la financiación mediante contribuciones voluntarias en financiación con cargo al presupuesto ordinario. Se mantendrán las otras dos fuentes de financiación que han demostrado ser más fiables y predecibles: el cargo del 1 % sobre las contribuciones complementarias para fines específicos y los arreglos de participación en la financiación de los gastos entre los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

En el presente informe, el Secretario General expone los recursos relacionados y no relacionados con puestos que se propone que se financien con cargo al presupuesto ordinario para permitir el funcionamiento adecuado del sistema de coordinadores residentes. El Secretario General también propone un cambio en la estructura presupuestaria que incluiría la creación de una parte y una sección del presupuesto separadas para el sistema de coordinadores residentes.

Se solicita a la Asamblea General que: a) apruebe la creación de una nueva parte del presupuesto, la parte XIV (“Coordinación del desarrollo”), y una nueva sección del presupuesto, la sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”); b) modifique la numeración de la actual parte XIV del presupuesto (“Contribuciones del personal”) y de la sección 36 del presupuesto, de forma que pasen a ser la parte XV y la sección 37, respectivamente; c) apruebe la redistribución del componente del presupuesto ordinario destinado al sistema de coordinadores residentes de la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) a la nueva sección 36 del presupuesto (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”); d) apruebe que 801 puestos en el marco del sistema de coordinadores residentes sufragados con contribuciones voluntarias pasen a financiarse con cargo al presupuesto ordinario; e) consigne un monto adicional de 145,2 millones de dólares (deducidas las contribuciones del personal), consistentes en 1,5 millones de dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) y 143,7 millones de dólares en la sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”), del proyecto de presupuesto por programas para 2024; y f) consigne un monto adicional de 14,9 millones de dólares

en la sección que pasa a designarse sección 37 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2024, que se compensaría con un aumento equivalente de 14,9 millones de dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

I. Introducción

1. En su resolución [72/279](#), la Asamblea General decidió crear una función específica, independiente, imparcial, empoderada y centrada en el desarrollo sostenible para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Asamblea decidió hacerlo mediante la separación de las funciones del coordinador residente y las del representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprovechando la experiencia y los activos de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los organismos no residentes. En la misma resolución, la Asamblea:

a) Aprobó la transformación de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en una oficina independiente de coordinación dentro de la Secretaría, con el fin de que asumiera las funciones de gestión y supervisión del sistema de coordinadores residentes, bajo el liderazgo de un Subsecretario General, con la implicación colectiva de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y bajo la supervisión directa de la Presidencia del Grupo;

b) Solicitó a la Presidencia del Grupo que presentara un informe anual amplio al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, en el que se abordaran los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades de la Oficina;

c) Solicitó al Secretario General que reforzara la autoridad y el liderazgo de los coordinadores residentes, en su calidad de los más altos representantes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, sobre los equipos de las Naciones Unidas en los países, y la rendición de cuentas de todo el sistema sobre el terreno respecto de la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (que ha pasado a denominarse Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible) y el apoyo prestado a los países para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante:

i) El aumento de la autoridad del coordinador residente para asegurar que tanto los programas de los organismos como la financiación común interinstitucional se adaptaran a las necesidades y prioridades de desarrollo nacionales y al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en consulta con el Gobierno nacional;

ii) La realización de una evaluación integral del desempeño de forma mutua y colectiva para reforzar la rendición de cuentas y la imparcialidad, en la que los coordinadores residentes evaluarán el desempeño de los jefes de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a su vez estos contribuirán a la evaluación del desempeño de los coordinadores residentes;

iii) Un modelo dual de presentación de información basado en una matriz clara, en el que los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país rindieran cuentas e informaran a sus respectivas entidades sobre sus mandatos individuales e informaran periódicamente al coordinador residente sobre sus actividades individuales y sus respectivas contribuciones a los resultados colectivos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en relación con el cumplimiento de la Agenda 2030 a nivel nacional, sobre la base del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible acordado con el Gobierno del país anfitrión;

iv) La presentación de informes por el coordinador residente al Secretario General y al Gobierno del país anfitrión sobre la aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

2. La Asamblea General puso de relieve que la financiación suficiente, previsible y sostenible del sistema de coordinadores residentes era una condición esencial para poder ofrecer una respuesta coherente, efectiva, eficaz y adaptada a las necesidades y prioridades nacionales y rendir cuentas al respecto, y decidió que el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes se financiaría mediante:

a) Un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que se cobraría en la fuente (estimado en 50,3 millones de dólares);

b) La duplicación del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (estimado en 77,5 millones de dólares);

c) La aportación de contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente para prestar apoyo en el período inicial (estimadas en 154 millones de dólares).

3. La Asamblea General, en sus resoluciones [75/233](#), [75/290 A](#) y [76/4](#), reafirmó la primacía de la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales para el desarrollo como foro de rendición de cuentas y supervisión del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Cada año se elaboran informes relativos a los progresos realizados en la labor del sistema revitalizado de coordinadores residentes para que el Consejo lo examine en el contexto de la aplicación de la resolución [75/233](#) sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

4. Cuando se revitalizó el sistema de coordinadores residentes, el Secretario General recomendó en su informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano ([A/72/684-E/2018/7](#)) que los Estados Miembros estudiaran la posibilidad de financiarlo con cargo a los recursos del presupuesto ordinario a fin de garantizar una financiación adecuada, previsible y sostenible. El Secretario General advirtió de que, sin financiación con cargo al presupuesto ordinario, el sistema de desarrollo sería vulnerable a la volatilidad de la financiación voluntaria, lo que pondría en peligro la garantía de un nivel básico de apoyo para todos los países. La financiación del sistema de coordinadores residentes a partir de las cuotas proporcionaría a la Asamblea General una supervisión total del presupuesto del sistema de coordinadores residentes. No obstante, en su resolución [72/279](#), la Asamblea decidió un modelo de financiación híbrido que se basaba predominantemente en contribuciones voluntarias. En la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que sometiera a la consideración de la Asamblea, antes de que finalizara su septuagésimo quinto período de sesiones, un examen en el que se formularan recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluido su arreglo de financiación.

5. El Secretario General presentó los resultados de ese examen a la Asamblea General, en su informe de 2021 titulado “Examen del funcionamiento del sistema de coordinadores residentes: responder al desafío y mantener la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” ([A/75/905](#)), que se apoyó en los comentarios recibidos de los Estados Miembros, evaluaciones internas y externas, así como en las encuestas independientes realizadas a Gobiernos, entidades de las Naciones Unidas y coordinadores residentes. Las conclusiones del examen indicaron que el recién creado sistema de coordinadores residentes había logrado avances significativos, pero que era

necesario seguir trabajando para aumentar las capacidades del sistema, que se habían visto frenadas por la escasez de recursos, lo que afectaba a la capacidad del sistema para apoyar a los países en el cumplimiento de la Agenda 2030. El Secretario General también indicó que el modelo de financiación acordado en la resolución [72/279](#) de la Asamblea no estaba dando resultados y pidió a la Asamblea que decidiera financiar el sistema de coordinadores residentes con cargo al presupuesto ordinario o, como alternativa, actualizar el modelo de financiación híbrido actual para que generara una financiación predecible, sostenible y suficiente cubriendo la parte de las contribuciones voluntarias con cargo al presupuesto ordinario.

6. En unos informes recientes dirigidos al Consejo Económico y Social ([A/77/69-E/2022/47](#) y [A/78/72-E/2023/59](#)), el Secretario General reiteró los problemas que surgían debido a la insuficiencia de las contribuciones voluntarias. A pesar de los importantes esfuerzos realizados para garantizar una financiación suficiente y más previsible, las contribuciones voluntarias al sistema de coordinadores residentes siguieron siendo insuficientes y no se aportaban de forma coherente y previsible.

7. La Asamblea General, en su resolución [76/4](#) sobre el examen del funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes, instó encarecidamente a todos los Estados Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias para financiar el sistema de coordinadores residentes, en lo posible equivalentes o superiores a la parte que les correspondiera. La Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera de cerca la situación de la financiación del sistema de coordinadores residentes y que comunicara todos los años los progresos realizados para generar fondos adecuados, previsibles y sostenibles para el sistema de coordinadores residentes en el marco de los informes que presentaba al Consejo Económico y Social en su serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo. La Asamblea invitó al Secretario General a que le presentara recomendaciones para estudiarlas en caso de que, aun cuando se generaran fondos adecuados, previsibles y sostenibles, no se lograra el buen funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes. Además, la Asamblea recaló la importancia de preservar y utilizar las capacidades reforzadas del sistema revitalizado de coordinadores residentes a fin de que las respuestas del sistema para el desarrollo en la década de acción fueran coherentes y eficaces.

8. Más de dos años después de la decisión de los Estados Miembros de aportar contribuciones voluntarias suficientes, como se pedía en la resolución [76/4](#) de la Asamblea General, la financiación procedente de las contribuciones voluntarias no ha mejorado. La crónica financiación insuficiente del sistema de coordinadores residentes ha afectado de forma constatable al funcionamiento del sistema, socavando la coordinación necesaria para un sistema de desarrollo más eficaz y responsable y el apoyo a los países que afrontan difíciles perspectivas de recuperación.

9. El llamamiento a la plena y rápida implementación de la Agenda 2030 nunca ha sido tan apremiante. La pobreza y el hambre están aumentando. La emergencia climática se intensifica. Las vidas y los medios de subsistencia corren peligro debido a las crisis alimentaria, energética y financiera simultáneas, que se han agudizado a raíz de los conflictos y de otras crisis. Los Estados Miembros volvieron a comprometerse con la Agenda 2030 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2023 bajo los auspicios de la Asamblea General (la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible). Al más alto nivel, los Estados Miembros recalcaron la importancia de una financiación previsible y sostenible y se comprometieron a apoyar plenamente el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La mejor oportunidad de lograr la agenda transformadora e integrada es con un sistema de desarrollo transformado e integrado. Esto requiere una función de

coordinador residente dotada de los recursos necesarios que apoye a una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de prestar un apoyo coherente a las necesidades y prioridades nacionales de los Estados Miembros. Las reformas han hecho que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo realice avances notables en este sentido. Sin embargo, el crónico déficit de financiación del sistema de coordinadores residentes amenaza los logros conseguidos hasta ahora y pone en peligro la capacidad de la Organización para apoyar a los países en sus esfuerzos por acelerar el avance hacia los Objetivos.

10. El Consejo Económico y Social, en su resolución [2023/31](#), expresó preocupación por que se mantuviera el déficit de financiación del sistema de coordinadores residentes, observó la importancia crucial que revestía el diálogo con los Estados Miembros sobre el sistema de coordinadores residentes, y aguardó con interés que se pusiera en marcha el proceso de consultas transparente e inclusivo mencionado en el informe del Secretario General a la serie de sesiones de 2023 sobre actividades operacionales para el desarrollo del Consejo Económico y Social ([A/78/72-E/2023/59](#)), antes de presentar una propuesta oficial a la Asamblea General.

11. En el presente informe se propone que se afronte el déficit de financiación de manera definitiva, basándose en el proceso de consultas oficiosas dirigido por la Vicesecretaria General con los Estados Miembros y con todos los miembros, a través de tres consultas plenarias y debates de grupos regionales en el último trimestre de 2023. Durante los debates se ofrecieron exposiciones informativas técnicas y material complementario para facilitar la participación sustantiva en las consultas.

12. Entre las propuestas concretas resumidas en el presente informe figuran: a) sustituir el componente de contribuciones voluntarias por cuotas del presupuesto ordinario a fin de garantizar una financiación sostenible y previsible; b) convertir 801 puestos financiados con contribuciones voluntarias en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, que se gestionarían como parte de la plantilla; c) modificar la estructura del presupuesto ordinario, de forma que se crearía en el presupuesto una nueva parte XIV (“Coordinación del desarrollo”) y una nueva sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”), que incluiría recursos del presupuesto ordinario para apoyar el sistema de coordinadores residentes, incluida la redistribución de la actual consignación de 13,4 millones de dólares de la sección 1 a la nueva sección 36 del presupuesto; y d) cambiar la numeración de la actual parte XIV del presupuesto (“Contribuciones del personal”) y de la sección 36 del presupuesto (“Contribuciones del personal”), que pasarían a ser la parte XV y la sección 37, respectivamente, del presupuesto.

II. Argumentos en favor de abordar el déficit de financiación

13. Desde la aprobación de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, el sistema revitalizado de coordinadores residentes ha hecho grandes progresos para garantizar que la oferta del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se ajuste a las políticas, planes, necesidades y prioridades nacionales de desarrollo. Se introdujo un nuevo conjunto de herramientas para el análisis y la acción conjuntos a nivel nacional, entre las que figuran los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Los Marcos se preparan y finalizan en plena consulta con los Gobiernos nacionales y sirven como marco de colaboración principal y global para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel nacional. El amplio ajuste del perfil del coordinador residente reunió a una cohorte más diversa de coordinadoras y coordinadores residentes y mejoró significativamente la representación geográfica, de forma que en enero de 2024 más del 55 % de las coordinadoras y coordinadores residentes procedían de países en desarrollo, en comparación con el 46 % en 2019.

14. Las encuestas anuales exhaustivas llevadas a cabo por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la información obtenida de evaluaciones independientes e imparciales, en particular las ya completadas por la Oficina de Evaluación a Nivel de Todo el Sistema del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, han proporcionado un conjunto de datos sustancial mediante el cual identificar los cambios a lo largo del tiempo y conocer el impacto de las reformas del sistema de desarrollo.

15. En la encuesta más reciente del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a los Gobiernos de los países anfitriones (2023), el 87 % de los encuestados informaron de que los coordinadores residentes servían como punto de entrada reforzado para la oferta del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, lo que supone un aumento del 35 % desde 2019, antes de la revitalización del sistema de coordinadores residentes. En total, el 95 % de los pequeños Estados insulares en desarrollo informaron de que estaban satisfechos con el grado en que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se adecuaba a sus necesidades, lo que supone un aumento significativo respecto al 75 % registrado en 2019. Todos los países menos adelantados y países en desarrollo sin litoral que completaron la encuesta informaron de que las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo estaban bien armonizadas con sus necesidades y prioridades. El 93 % de los países de ingreso mediano informaron de que habían recibido asesoramiento sobre políticas integradas adaptado a sus necesidades y prioridades, en comparación con solo el 79 % en 2019.

16. En la actualidad, las coordinadoras y los coordinadores residentes no se limitan a coordinar los equipos de las Naciones Unidas en los países. Son fundamentales a la hora de identificar soluciones para impulsar las prioridades nacionales y acelerar la consecución de los Objetivos, adaptando el apoyo al contexto de cada país. Para ello, colaboran con las autoridades nacionales y actúan como intermediarios en los puntos de entrada más estratégicos para garantizar que se reúna el conjunto adecuado de capacidades de las Naciones Unidas para hacer frente a las necesidades detectadas. Utilizan su poder de convocatoria para reunir al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y ofrecer más que la suma de sus partes, coordinando conocimientos y recursos a escala nacional, regional y mundial. Facilitan la colaboración y las alianzas estratégicas entre las entidades de las Naciones Unidas, los gobiernos, los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y los asociados no tradicionales, entre otros fines para soluciones innovadoras de desarrollo y financiación. En 2022, a través de los marcos de cooperación, los coordinadores residentes coordinaron 12.000 millones de dólares en gastos de desarrollo a nivel nacional en todo el mundo. Los coordinadores residentes también permiten una ejecución coherente de las operaciones humanitarias, de paz y de desarrollo en entornos complejos. Mediante enfoques integrados, el coordinador residente garantiza la complementariedad de los planes y la programación a escala nacional para fomentar la resiliencia y promover el desarrollo sostenible. Es el coordinador residente quien actúa como equipo de respuesta inicial y coordinador de la acción de las Naciones Unidas cuando se producen catástrofes en países sin presencia humanitaria, y es también quien asume el papel de dirigir la presencia de las Naciones Unidas en, por ejemplo, Malí y el Sudán a medida que se completa la retirada de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán.

17. El impacto del trabajo de los coordinadores residentes está creando resultados tangibles. En Namibia, la Oficina de la Coordinadora Residente convocó por primera vez al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al equipo de las Naciones Unidas en el país. Este fue el inicio de un proceso que llevó al FMI a emitir su primer

Instrumento de Financiamiento Rápido en favor de Namibia, por valor de 271 millones de dólares. En Tailandia, tras la comunicación directa del equipo de las Naciones Unidas en el país facilitado por la coordinadora residente, el Gobierno ha hecho ambiciosos anuncios sobre la reducción de las emisiones relacionadas con la agricultura y la energía, la eliminación progresiva del carbón y la movilización de financiación nacional para una transición hacia una economía verde, y ha emitido bonos vinculados a la sostenibilidad. Por primera vez, agentes financieros públicos y privados y autoridades provinciales se están uniendo para diseñar estos bonos de impacto y desbloquear la financiación tanto nacional como internacional. En Jordania, la Coordinadora Residente colaboró con el equipo nacional para poner en marcha una campaña de apoyo a la transformación de los sistemas alimentarios, que recibió una amplia cobertura televisiva de gran repercusión. En Mozambique, la Coordinadora Residente facilitó las contribuciones del equipo en el país a las negociaciones entre el Gobierno y el FMI para tratar de obtener un Servicio de Crédito Ampliado de 456 millones de dólares. Puede encontrarse más información sobre los resultados de la coordinación y estudios de casos concretos en la biblioteca en línea del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes (<https://un-dco.org/stories/online-rc-system-library>).

18. Los coordinadores residentes también garantizan un apoyo optimizado a los países tras los desastres naturales. En el Pakistán, la Oficina del Coordinador Residente desempeñó un papel decisivo en la movilización de más de 9.000 millones de dólares en promesas de contribuciones para el Marco para una Recuperación, Rehabilitación y Reconstrucción Resilientes y el Plan de Respuesta a las Inundaciones en 2023. La Oficina del Coordinador Residente también facilitó un plan maestro nacional que abarcaba medidas económicas, ambientales y sociales para el ecosistema del río Indo, que se ha convertido en el modelo de un enfoque a largo plazo del cambio climático, más allá de la respuesta en casos de desastre. En Cuba, tras el devastador huracán Ian en 2022, el Coordinador Residente reunió a expertos en políticas de todo el equipo en el país para desarrollar un plan de acción, que movilizó casi 15 millones de dólares para ayuda inmediata. En Haití, la Coordinadora Residente desempeñó un papel fundamental a la hora de generar promesas de contribuciones por valor de 600 millones de dólares tras el terremoto que afectó al sur de la península en 2021. Los coordinadores residentes dirigieron respuestas críticas de las Naciones Unidas tras los recientes desastres ocurridos en Marruecos, Nigeria, San Vicente y las Granadinas y Tonga, entre otros países. A medida que se dejen sentir en mayor medida los efectos del cambio climático, la importancia de este papel no hará sino aumentar.

19. El sistema de coordinadores residentes también desempeña un papel fundamental en el fomento de la eficacia operacional generada en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Las coordinadoras y los coordinadores residentes fomentan un enfoque más conjunto de las operaciones de las Naciones Unidas mediante la identificación y puesta en práctica de oportunidades de colaboración operativa. Los organismos, fondos y programas nacionales de las Naciones Unidas reorientan hacia la programación esos aumentos de la eficiencia.

20. El sistema revitalizado de coordinadores residentes también ha reforzado la rendición de cuentas por los resultados. En 2023, todas las oficinas de coordinadores residentes prepararon un informe anual sobre los resultados de los equipos de las Naciones Unidas en los países, frente a solo el 64 % al inicio de las reformas, en 2019. Los países anfitriones expresan un grado creciente de satisfacción con los informes. A escala mundial, los Estados Miembros tienen plena visibilidad de los resultados tanto del sistema de coordinadores residentes como del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante el uso de nuevas herramientas, como el marco plurianual de resultados del sistema de coordinadores residentes, aprobado en 2023, el marco de indicadores de productos del Grupo de las Naciones Unidas para el

Desarrollo Sostenible, la plataforma de información de todo el sistema UN-Info y el sitio web de la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

21. A pesar de estos resultados positivos, las encuestas indican que aún queda mucho por hacer. La persistencia de los retos mundiales y la aparición de nuevas crisis con repercusiones omnipresentes siguen elevando el listón del apoyo que necesitan los Gobiernos. El sistema de coordinadores residentes debe estar plenamente equipado para responder a estas demandas crecientes y prestar un apoyo adecuado a los países anfitriones.

22. La crónica financiación insuficiente del sistema de coordinadores residentes ha socavado el despliegue de las capacidades necesarias en apoyo de los países. Si bien la persistente escasez de contribuciones voluntarias se ha gestionado mediante una combinación de gestión financiera prudente y la congelación de la contratación en 2023, en muchos casos ha impedido que las oficinas de los coordinadores residentes respondan eficazmente a la ambición de los Estados Miembros establecida en la Agenda 2030 y la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Esto ha hecho que se reduzcan las capacidades en áreas críticas de desarrollo, entre ellas el apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países para el análisis conjunto, la planificación, la programación, la promoción y la movilización conjunta de recursos y el aprovechamiento de la financiación del desarrollo para acelerar el avance de los Objetivos. Además, el Fondo de las Naciones Unidas para la Coordinación en los Países, que permite al coordinador residente convocar a los asociados y trabajar con las autoridades locales para no dejar a nadie atrás en el país, se redujo de los 35 millones de dólares previstos a nivel mundial a 12 millones reales en 2023, lo que se tradujo en una reducción de la financiación de actividades en 98 Oficinas de Coordinadores Residentes.

23. La reducción de la financiación ha tenido las consecuencias siguientes:

a) Oportunidades perdidas de movilizar recursos para las prioridades de desarrollo. Por ejemplo, en un país de África, seis proyectos financiables se vieron comprometidos por importantes retrasos en la ejecución de los acuerdos necesarios, el seguimiento con los donantes y la coordinación con las instituciones financieras. Del mismo modo, unas actuaciones de movilización de recursos en relación con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en una Oficina del Coordinador Residente en Asia Central se vieron drásticamente afectados, lo que se tradujo en un déficit de 159,9 millones de dólares para su aplicación;

b) Una disminución en la calidad del apoyo a la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en cuestiones macroeconómicas. Esto llega en un momento en que los Estados Miembros se enfrentan a retos sin precedentes a la hora de movilizar la financiación para el desarrollo y obtener acceso a ella, al tiempo que afrontan el temporal de las crisis alimentaria y energética;

c) Casos en los que no se han atendido las peticiones de ayuda de los Gobiernos. Algunas oficinas de coordinadores residentes en Europa del Este y América Latina han tenido que interrumpir o reducir considerablemente su labor de convocatoria y coordinación acordada con los Gobiernos de los países anfitriones en materia de participación juvenil, discurso de odio y prospectiva estratégica. La Oficina del Coordinador Residente en un pequeño Estado insular en desarrollo solo pudo dar una respuesta parcial a la petición del ministerio nacional de planificación de convocar a los agentes del desarrollo sobre las transiciones clave hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la elaboración de un nuevo plan de desarrollo. A pesar de una formulación pionera del primer marco nacional de financiación en un

país de Asia, no fue posible atender en su mayor parte la petición del Gobierno de ayuda para su aplicación.

d) La reducción de los recursos para viajes y coordinación, que ha obstaculizado los esfuerzos para la localización de los Objetivos, a fin de garantizar enfoques inclusivos y llegar a los más rezagados. En un país de África, la colaboración con las poblaciones rurales y la movilización de inversiones financiadas en los Objetivos se vieron limitadas. En otro país, no se pudieron celebrar consultas con los homólogos nacionales para elaborar planes de trabajo conjuntos con respecto al Marco de Cooperación, lo que supuso que no había un plan de trabajo común que reuniera a todos los organismos de las Naciones Unidas en el país;

e) Reducción de las funciones clave de seguimiento y evaluación. Una oficina multipaís no ha podido aprovechar toda la experiencia en materia de datos, resultados y evaluación necesaria para elaborar los análisis comunes por país y los planes de ejecución por país para 2024-2025, con el fin de adaptar el apoyo de la oficina multipaís a las necesidades específicas de los diez países a los que presta servicio. En varios países de Asia y América Latina han surgido problemas similares, ya que se retrasaron las actualizaciones de los análisis comunes de los países;

f) Efectos en la comunicación sobre cuestiones cruciales para el desarrollo. Por ejemplo, en algunos países, los esfuerzos para que el trabajo de las Naciones Unidas esté disponible en el idioma local están en suspenso, lo que afecta a los esfuerzos de divulgación dirigidos a la población local.

24. La situación de financiación actual no es sostenible. Un déficit continuado tiene importantes consecuencias, entre ellas la posible necesidad de revisar el alcance del sistema de coordinadores residentes y reducir el apoyo. Sin embargo, esto socavaría de forma involuntaria los esfuerzos colectivos para cumplir el mandato de las Naciones Unidas y alcanzar la Agenda 2030 y los Objetivos.

III. Propuesta de financiación sostenible

25. Las necesidades de recursos anuales para el sistema de coordinadores residentes enmarcadas en el fondo fiduciario para fines especiales y presentadas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 1)) ascienden a 281,8 millones de dólares para dar apoyo a las oficinas que cubren 162 países y territorios, de forma que el 86 % de los recursos se asignan a la coordinación nacional y el 14 % restante se distribuye entre los demás componentes que apoyan a la coordinación nacional.

26. Actualmente, el sistema de coordinadores residentes se financia mediante:

a) Un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo (estimado en 50,3 millones de dólares para 2024);

b) El arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (estimado en 77,5 millones de dólares para 2024);

c) Contribuciones voluntarias a un fondo fiduciario específico (estimadas en 154 millones de dólares para 2024).

27. Se conservarán el cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, estimado en 50,3 millones de dólares para 2024, y el

arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, estimado en 77,5 millones de dólares para 2024. La propuesta de transferir la parte de las contribuciones voluntarias al presupuesto ordinario es el resultado de un cuidadoso examen y análisis de los arreglos actuales, que se detalla a continuación.

28. El cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación depende de contribuciones para fines altamente específicos destinadas a las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La recaudación no alcanzó el importe objetivo entre 2019 y 2021, y en 2022 se recaudaron 50,3 millones de dólares. En el momento de presentar el informe, el importe registrado para 2023 era de 43,0 millones de dólares¹. La mayor parte de las contribuciones del cargo se reciben a través de la opción administrada por el organismo, en lugar de en la fuente, como se dispuso inicialmente en la resolución 72/279 de la Asamblea General. La Oficina de Coordinación del Desarrollo ha instado a los Estados Miembros a utilizar la opción administrada por el donante porque reduce los costos de transacción, aumenta la certidumbre y reduce el impacto en los presupuestos programáticos de las entidades. Además, las contribuciones del cargo a través de la opción administrada por el organismo se reciben con un retardo temporal². Si se aumentara el cargo, los flujos de efectivo tardarían uno o dos años en aumentar. El cargo también requiere una estrecha supervisión y seguimiento con los Estados Miembros. La opción de aumentar el cargo no se consideró viable por los siguientes motivos:

a) La mayor parte de las contribuciones relacionadas con el cargo suelen asignarse con cargo al importe de la contribución de un donante, por lo que los aumentos del cargo darían lugar a una mayor reducción de la financiación disponible para la programación a nivel nacional. Esto significa que un aumento del cargo se efectuaría en gran medida a expensas de los países en desarrollo y de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

b) Existe un importante elemento de imprevisibilidad, ya que la contribución relacionada con el cargo varía de un año a otro (entre 40 millones y 50 millones de dólares). El año 2022 fue el único en el que se recaudó la totalidad del importe previsto de 50,3 millones de dólares;

c) En contraste con la intención original, el cargo es administrado de forma predominante por los organismos —solo tres donantes lo han administrado en la fuente hasta la fecha—, lo que requiere una participación significativa de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y de las entidades de las Naciones Unidas para hacer un seguimiento con los Estados Miembros y garantizar que el cargo se aplica de forma adecuada y precisa a todos los proyectos que pueden beneficiarse de él;

d) Como el cargo solo se aplica a los fondos para fines altamente específicos, la cantidad recaudada puede disminuir si los Estados Miembros dejan de proporcionar dichos fondos.

29. El arreglo de participación en la financiación de los gastos de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (77,5 millones de dólares para 2024) ha demostrado ser una fuente de financiación fiable y previsible para el sistema de coordinadores residentes. El acuerdo garantiza la inversión de las entidades de las Naciones Unidas en el programa de reformas y la titularidad y actuación colectivas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

¹ El monto final se conocerá al final del primer trimestre de 2024.

² Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público exigen que las recaudaciones de cargos se registren como ingresos en el momento en el que habitualmente se firma el acuerdo. Sin embargo, el efectivo no suele recibirse hasta uno o dos años después. El retraso suele ser mayor en los acuerdos plurianuales.

en relación con la Agenda 2030. En su resolución [72/279](#), la Asamblea General duplicó el monto que debía financiarse mediante la participación en la financiación de los gastos. Las entidades dependen de la financiación básica para cumplir sus obligaciones relativas a los arreglos de participación en la financiación de los gastos. Sin embargo, la financiación básica ha disminuido desde 2019 como porcentaje de la financiación total y no hay indicios de que esta tendencia vaya a invertirse³. Por lo tanto, cualquier aumento en la parte de la financiación procedente de la fórmula de participación en la financiación de los gastos conllevaría una reducción de la financiación para las funciones básicas de los organismos. El aumento de la cantidad financiada a través de la participación en la financiación de los gastos podría dar lugar a una reducción de la presencia de los organismos en el país, con el fin de reducir sus obligaciones en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos. Dado el posible impacto negativo en el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas a los países, que podría socavar la capacidad de los países para implementar los Objetivos, no se proponen cambios en el actual arreglo de participación en la financiación de los gastos, incluida la actual contribución de la Secretaría de 13,4 millones de dólares.

30. En cuanto a la tercera fuente de financiación, el Secretario General propone convertir en cuotas con cargo al presupuesto ordinario los recursos relacionados y no relacionados con puestos financiados con contribuciones voluntarias. En su conversión al presupuesto ordinario, el monto de 154 millones de dólares se ajustó posteriormente a 145,2 millones de dólares para tener en cuenta las tasas de puestos vacantes aprobadas por la Asamblea General para los puestos del presupuesto ordinario para 2024, como se explica con más detalle en el párrafo 37 del presente informe. La propuesta tiene en cuenta el déficit persistente e importante en las contribuciones voluntarias con respecto al objetivo desde el inicio del sistema de coordinadores residentes, en 2019; el mayor déficit se registró en 2022. Las cantidades recaudadas en función del año en que los donantes preveían efectuar la contribución incluían 123,3 millones de dólares en 2019 (un déficit de 30,7 millones respecto al objetivo), 85,9 millones de dólares en 2020 (un déficit de 68,1 millones de dólares), 92,2 millones de dólares en 2021 (un déficit de 61,8 millones), 69,0 millones de dólares en 2022 (un déficit de 85,0 millones) y 89,6 millones de dólares en 2023 (un déficit de 64,4 millones). No se consideró viable la opción de financiar las contribuciones voluntarias parcialmente con cargo al presupuesto ordinario y que el resto se siguiera cubriendo con contribuciones voluntarias. Seguir dependiendo de las contribuciones voluntarias para las actividades básicas daría lugar a los mismos problemas de infrafinanciación y falta de previsibilidad de los fondos para el sistema de coordinadores residentes, para el que actualmente se busca una solución a largo plazo. Como dijo el Secretario General en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2023 del Consejo Económico y Social, el sistema de coordinadores residentes es la base de todos nuestros esfuerzos para apoyar a los países en la consecución de la Agenda 2030.

IV. Estructura revisada del presupuesto

31. El Secretario General propone los siguientes cambios en la estructura presupuestaria para incorporar la conversión de contribuciones voluntarias a cuotas:

³ Dos tercios de los países que eran contribuyentes netos encuestados en 2022 (10 de 16) indicaron que no tenían previsto aumentar el monto o el porcentaje de su financiación básica, como se señaló en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [75/233](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/78/72-E/2023/59](#)).

a) Crear en el presupuesto ordinario una nueva parte XIV (“Coordinación del desarrollo”) y una nueva sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”);

b) Modificar en el presupuesto la numeración de la actual parte XIV (“Contribuciones del personal”) y de la actual sección 36 (“Contribuciones del personal”), que pasarían a ser la parte XV y la sección 37, respectivamente, del presupuesto.

32. La parte y la sección nuevas del presupuesto distinguirían la función de coordinación del sistema de coordinadores residentes que complementaría los diversos programas y secciones incluidos en las partes del presupuesto “Cooperación internacional para el desarrollo” y “Cooperación regional para el desarrollo”, la Sección del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo.

33. La sección independiente del presupuesto incluiría detalles sobre las necesidades de recursos cuya financiación se propone con cargo al presupuesto ordinario, incluida la presentación de una plantilla y recursos por objeto de gasto y componente, y facilitaría un examen específico de las propuestas de recursos. Los recursos extrapresupuestarios procedentes de los arreglos de participación en la financiación de los gastos y del cargo del 1 % seguirán incluyéndose a título informativo.

34. La sección independiente del presupuesto también incluiría la parte que corresponde a la Secretaría en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (13,4 millones de dólares) que actualmente se incluye en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas. El presente informe propone redistribuir el monto de 13,4 millones de dólares y el plan de programa conexo a la nueva sección 36 del presupuesto que se propone.

35. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, las futuras necesidades de recursos con cargo al presupuesto por programas, incluida la plantilla (tercera parte del documento del proyecto de presupuesto por programas), se presentarían por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que la Asamblea las examinara.

36. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación y con sujeción a la decisión de la Asamblea General sobre la propuesta actual, el Secretario General prevé presentar al Consejo Económico y Social una propuesta a fin de establecer un nuevo programa para la sección 36 del presupuesto. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea, la segunda parte de la nueva sección del presupuesto se someterá al examen del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Asamblea.

V. Estimaciones revisadas: sinopsis de los recursos del sistema de coordinadores residentes

37. Las necesidades de recursos anuales para el sistema de coordinadores residentes del fondo fiduciario para fines especiales presentadas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 1\)](#)) ascienden a 281,8 millones de dólares para dar apoyo a las oficinas que cubren 162 países y territorios. Con la conversión propuesta de contribuciones voluntarias a financiación con cargo al presupuesto

ordinario, se ha aplicado una tasa de vacantes de los puestos que se mantienen a los costos de los 801 puestos propuestos, de acuerdo con la metodología estándar. De conformidad con la resolución 78/252 de la Asamblea General, se han aplicado unas tasas de vacantes del 11,1 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 9,1 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En consecuencia, el importe de las contribuciones voluntarias se ha ajustado de 154 millones a 145,2 millones de dólares, con el consiguiente ajuste del total de recursos necesarios de 281,8 millones a 273,0 millones de dólares.

38. En la presente sección se desglosan los recursos necesarios para apoyar el sistema de coordinadores residentes. Se incluyen detalles sobre la propuesta de convertir 145,2 millones de dólares y 801 puestos financiados actualmente con contribuciones voluntarias en financiación con cargo al presupuesto ordinario a partir del 1 de enero de 2024, y sobre la redistribución del presupuesto por programas del sistema de coordinadores residentes de la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), a la nueva sección 36 del presupuesto (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”). Los recursos extrapresupuestarios disponibles ya registrados para 2024 se utilizarían como mecanismo puente reembolsable para cubrir las necesidades de recursos propuestas en el presente informe desde principios de año, a la espera de una decisión de la Asamblea General.

39. En el cuadro 1 se indican las necesidades globales de recursos para 2024 propuestas con cargo al presupuesto ordinario para apoyar el sistema de coordinadores residentes, por sección presupuestaria.

Cuadro 1

Resumen de las necesidades globales de recursos con cargo al presupuesto ordinario para apoyar el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2024^a</i>	<i>Recursos adicionales para 2024</i>	<i>Total de recursos para 2024</i>
Sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional)	–	1 530,0	1 530,0
Sección 36 (Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes)	13 442,5	143 681,3	157 123,8
Total (excluidas las contribuciones del personal)	13 442,5	145 211,3	158 653,8
Sección 37 (Contribuciones del personal)	–	14 891,9	14 891,9
Total (incluidas las contribuciones del personal)	13 442,5	160 103,2	173 545,7

^a El monto de 13,4 millones de dólares representa la parte correspondiente a la Secretaría en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que actualmente está aprobada en la sección 1 y que se propone redistribuir en la nueva sección 36 (“Sistema de coordinadores residentes”) del presupuesto.

40. La distribución global de los recursos por componente, objeto de gasto y fuente de financiación se presenta en los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2

Recursos financieros, por componente, con cargo al presupuesto ordinario y al fondo fiduciario para fines especiales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	2024 Estimación			2024 Estimación total
	2023 Gastos (extrapresupuestarios) ^a	Estimaciones adicionales del presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios ^b	
	(a)	(b)	(c)	
A. Dirección y gestión ejecutivas	3 841,6	4 186,6	287,2	4 473,8
B. Programa de trabajo				
1. Coordinación mundial	12 949,1	13 385,5	1 682,7	15 068,2
2. Coordinación regional	9 157,7	8 124,8	2 264,8	10 389,6
3. Coordinación nacional	169 024,7	114 008,8	120 186,5	234 195,3
Subtotal, B	191 131,5	135 519,1	124 134,0	259 653,1
C. Apoyo al programa	10 651,3	5 505,6	3 405,2	8 910,8
Total	205 624,4	145 211,3	127 826,4	273 037,7^c

^a En el momento de presentar el informe, el gasto para 2023 indicado en este cuadro y en los cuadros siguientes no era definitivo y podría tener que ajustarse.

^b Para este cuadro y los siguientes, incluye la parte correspondiente a la Secretaría en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que se desembolsará en forma de subvención. Aunque se financia con cargo al presupuesto ordinario, en aras de la simplicidad se incluye en recursos extrapresupuestarios, ya que contribuye a la cifra global de 77,5 millones de dólares en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos y se transfiere al fondo fiduciario para fines especiales.

^c Véase la explicación de las necesidades de recursos para el sistema de coordinadores residentes en el párr. 37 del presente informe.

Cuadro 3

Recursos financieros, por objeto de gasto y componente, con cargo al presupuesto ordinario y al fondo fiduciario para fines especiales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2024 Estimación			2024 Estimación
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	
	(a)	(b)	(c)	
Puestos	146 580,5	99 291,8	58 685,4	157 977,2
Otros gastos de personal	9 954,4	2 267,3	1 104,9	3 372,2
Atenciones sociales	166,1	–	1 106,9	1 106,9
Consultores	6 107,8	–	22 933,5	22 933,5
Viajes del personal	7 220,7	9 237,1	3 055,2	12 292,3
Servicios por contrata	10 506,5	4 338,4	22 783,2	27 121,6
Gastos generales de funcionamiento	22 992,1	28 337,7	15 494,7	43 832,4

Objeto de gasto	2024 Estimación			2024 Estimación
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	
	(a)	(b)	(c)	
Suministros y materiales	732,8	1 458,5	11,5	1 470,0
Mobiliario y equipo	1 363,5	280,5	2 651,1	2 931,6
Total (deducidas las contribuciones del personal)	205 624,4	145 211,3	127 826,4	273 037,7^a

^a Véase la explicación de las necesidades de recursos para el sistema de coordinadores residentes en el párr. 37 del presente informe.

41. En el cuadro 4 figuran los recursos relacionados con puestos asignados al sistema de coordinadores residentes por componente, categoría y fuente de financiación.

Cuadro 4

Recursos relacionados con puestos, por componente y categoría, con cargo al presupuesto ordinario y al fondo fiduciario para fines especiales para 2024

(Número de puestos)

Componente	Cuadro Orgánico y categorías superiores									SG y cuadros conexos		Personal nacional		Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	CP	OC	PNCO	CL	
Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes														
A. Dirección y gestión ejecutivas	–	1	1	–	5	3	4	–	14	2	1	–	–	17
Presupuesto ordinario	–	1	1	–	5	3	4	–	14	2	1	–	–	17
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
B. Programa de trabajo														
1. Coordinación mundial	–	–	–	2	10	25	13	–	50	–	3	–	–	53
Presupuesto ordinario	–	–	–	2	10	25	13	–	50	–	3	–	–	53
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2. Coordinación regional	–	–	5	1	8	13	6	–	33	–	–	–	8	41
Presupuesto ordinario	–	–	5	1	8	13	6	–	33	–	–	–	8	41
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
3. Coordinación nacional	–	3	40	75	91	129	2	–	340	–	–	413	396	1 149
Presupuesto ordinario	–	3	40	75	82	26	–	–	226	–	–	43	396	665
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–	9	103	2	–	114	–	–	370	–	484

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto y SSG = Subsecretario General.

Componente	Cuadro Orgánico y categorías superiores									SG y cuadros conexos		Personal nacional		Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	CP	OC	PNCO	CL	
Subtotal, B	–	3	45	78	109	167	21	–	423	–	3	413	404	1 243
Presupuesto ordinario	–	3	45	78	100	64	19	–	309	–	3	43	404	759
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–	9	103	2	–	114	–	–	370	–	484
C. Apoyo al programa	–	–	–	1	3	11	3	–	18	6	1	–	–	25
Presupuesto ordinario	–	–	–	1	3	11	3	–	18	6	1	–	–	25
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Estimación total para 2024, sección 36	–	4	46	79	117	181	28	–	455	8	5	413	404	1 285
Presupuesto ordinario	–	4	46	79	108	78	26	–	341	8	5	43	404	801
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–	9	103	2	–	114	–	–	370	–	484

42. La conversión propuesta de 145,2 millones de dólares, incluidos 801 puestos (véase el cuadro 4) a financiación con cargo al presupuesto ordinario se compone de 99,3 millones de dólares en concepto de puestos y 45,9 millones de dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos, como se detalla a continuación.

43. **Puestos:** el importe de 99,3 millones de dólares sufragaría los costos de la propuesta de conversión de 801 puestos en el sistema de coordinadores residentes, con efecto a partir del 1 de enero de 2024 (véase el cuadro 4). Los 801 puestos incluyen: a) 118 puestos de Coordinadora o Coordinador Residente que desempeñan funciones de dirección estratégica y toma de decisiones; b) un total de 136 puestos en la Oficina de Coordinación del Desarrollo que desempeñan funciones de gestión y supervisión del sistema de coordinadores residentes en dirección y gestión ejecutivas (17), coordinación mundial (53), coordinación regional (41) y apoyo al programa (25); y c) 547 puestos en oficinas de coordinadores residentes en cinco regiones en relación con la coordinación en los países que desempeñan funciones básicas de gestión y administración, incluidos oficiales de planificación estratégica, oficiales y especialistas de coordinación de oficinas encargadas de varios países y personal de apoyo administrativo en 148 ubicaciones. La conversión de 801 puestos incluye todos los puestos de categoría D-1 y superiores que fueron objeto de examen y posteriormente aprobados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General. La propuesta también refleja un aumento de 341 puestos internacionales que estarían sujetos a una distribución geográfica equitativa en el marco del sistema de intervalos convenientes. El organigrama y la distribución de los puestos que se propone financiar con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios se describen en el anexo I. Los detalles sobre las funciones de los 801 puestos se describen en el anexo II.

44. **Recursos no relacionados con puestos:** el monto de 45,9 millones de dólares sufragaría principalmente los gastos no discrecionales necesarios para garantizar el funcionamiento de las oficinas y el sistema de coordinadores residentes, las disposiciones no relacionadas con puestos asociadas a la propuesta de conversión de 801 puestos, y otros gastos, como los de viaje y traducción, necesarios para apoyar a las oficinas de los coordinadores residentes sobre el terreno. Las necesidades por objeto de gasto se resumen del siguiente modo:

a) **Otros gastos de personal:** el monto de 2,3 millones de dólares sufragaría el 50 % de los costos de 12 puestos con triple mandato, es decir, coordinadores residentes que son coordinadores humanitarios, así como Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General, el Coordinador Especial Adjunto o el Jefe de la entidad de liquidación que trabaja en diversas misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales⁴. Estos puestos se financian actualmente mediante un arreglo de participación en la financiación de los gastos (50 %) con el sistema de coordinadores residentes, de conformidad con la resolución [59/296](#) de la Asamblea General;

b) **Viajes del personal:** el monto de 9,2 millones de dólares sufragaría los viajes de 132 oficinas de coordinadores residentes para visitas sobre el terreno y a proyectos a nivel nacional, y a nivel internacional para la participación de partes interesadas y alianzas, para intercambios regionales y mundiales, incluidos debates temáticos. La estimación se basa en un costo medio de 70.000 dólares por oficina de coordinador residente;

c) **Servicios por contrata:** el monto de 4,3 millones de dólares sufragaría los servicios de procesamiento de datos y los gastos de telefonía fija y móvil de los 801 puestos reconvertidos (1,6 millones de dólares), y créditos para interpretación y traducción (2,7 millones de dólares) de material multilingüe destinado a reforzar el apoyo a la labor de las oficinas de los coordinadores residentes y permitir una comunicación y una programación eficaces a nivel nacional. El monto de 2,7 millones de dólares se basa en un costo medio de 20.700 dólares por oficina de coordinador residente;

d) **Gastos generales de funcionamiento:** el monto de 28,3 millones de dólares cubriría principalmente gastos no discrecionales para apoyar las operaciones en 151 emplazamientos⁵. El monto de 28,3 millones sufragaría principalmente las necesidades de:

i) 11,0 millones de dólares para el alquiler y mantenimiento de los diversos locales del sistema de coordinadores residentes. Un importe de 1,5 millones de dólares sufragaría los gastos de alquiler y mantenimiento de los puestos en Nueva York y se propone con cargo a la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”);

ii) 9,9 millones de dólares para la prestación de diversos servicios por parte de proveedores de servicios, incluidos los servicios dependientes de la ubicación que son necesarios para garantizar el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes;

⁴ La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la entidad de liquidación tras el cierre de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio en Jerusalén.

⁵ Los 151 emplazamientos consisten en las 132 Oficinas de los Coordinadores Residentes, los emplazamientos de 16 oficinas multipaís destacadas de oficiales de coordinación de país a nivel de funcionarios nacionales del cuadro orgánico, y 3 emplazamientos adicionales en los que opera la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

iii) 4,3 millones de dólares para cubrir el costo de los servicios públicos de los locales del sistema de coordinadores residentes y vehículos en todos los lugares de destino sobre el terreno;

iv) 1,3 millones de dólares para el alquiler de vehículos en los lugares de destino sobre el terreno del sistema de coordinadores residentes;

v) 1,8 millones de dólares para cubrir el costo de las plataformas web del sistema de coordinadores residentes con fines de planificación, supervisión y coordinación conjuntas de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

e) **Suministros y materiales:** el monto de 1,5 millones de dólares sufragaría principalmente los gastos de papel y suministros de oficina de los 801 puestos del sistema de coordinadores residentes, así como otros suministros y materiales de apoyo a las oficinas de los coordinadores residentes;

f) **Mobiliario y equipo:** el monto de 0,3 millones de dólares sufragaría la sustitución de equipo de ofimática (computadoras portátiles) para los 801 puestos convertidos en el marco del sistema de coordinadores residentes.

45. Los 484 puestos restantes (114 funcionarios del Cuadro Orgánico y 370 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) del componente de coordinación por países que seguirían financiándose con recursos extrapresupuestarios cubren funciones en las oficinas de los coordinadores residentes que requieren un elemento de gestión ágil. Los puestos cubren las áreas de gestión de datos y seguimiento de resultados; transformación económica; alianzas y movilización de recursos; y comunicación y promoción. Las funciones conexas son desempeñadas por personal de las categorías P-3, P-4, P-5 y funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. La categoría de una función en cada país se determina en función de las necesidades específicas del país y de las expectativas y exigencias del Gobierno nacional con respecto a los equipos de las Naciones Unidas en el país. La información sobre los puestos extrapresupuestarios seguirá facilitándose en el contexto del proyecto de presupuesto por programas y los puestos se administrarán de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. El costo total de los 484 puestos se estima en 58,7 millones de dólares y puede cubrirse con los importes sujetos a la participación en la financiación en los gastos, que asciende a 77,5 millones de dólares. Del mismo modo, los créditos no relacionados con puestos, que ascienden a 69,1 millones de dólares, seguirían financiándose con cargo a recursos extrapresupuestarios y sufragarían principalmente necesidades por valor de 35,0 millones de dólares (principalmente en concepto de consultores y servicios por contrata que prestan apoyo al personal del sistema de coordinadores residentes) para facilitar la planificación, la programación y la supervisión de los equipos de las Naciones Unidas en los países, en particular mediante la elaboración de marcos de cooperación y evaluaciones conexas, y siguen siendo fundamentales para que el coordinador residente pueda facilitar la colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas y convocar a los asociados sobre cuestiones de importancia fundamental. Los fondos solicitados incluyen también la suma de 34,1 millones de dólares que sufragaría, entre otras cosas, gastos generales de funcionamiento, viajes del personal de la Sede y de los equipos regionales, personal temporal para sustitución de bajas por enfermedad o maternidad, necesidades en materia de atenciones sociales y otros gastos no relacionados con puestos que generalmente no son costos fijos por naturaleza.

Presupuesto por componentes

Dirección y gestión ejecutivas

46. Los recursos propuestos para el componente de dirección y gestión ejecutivas permitirían sufragar los gastos de la Oficina del Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo. La Oficina se encarga de la planificación estratégica del sistema de coordinadores residentes, presta apoyo a la Presidencia, la Vicepresidencia, los principales responsables y los mecanismos de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y supervisa los aspectos estratégicos de la aplicación y el seguimiento de los progresos de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo. La Oficina se encarga de gestionar la colaboración con los Estados Miembros y garantizar la supervisión de los Estados Miembros del sistema de coordinadores residentes para una mayor rendición de cuentas ante los Estados Miembros, por parte de, entre otros, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y de forjar alianzas estratégicas para la movilización de recursos extrapresupuestarios para el sistema de coordinadores residentes. La Oficina también proporciona una comunicación y un enlace sustantivos con los más altos órganos de decisión de las Naciones Unidas y otros departamentos para garantizar una mayor coherencia operativa en el cumplimiento del mandato del sistema de coordinadores residentes. El Subsecretario General se encarga de la gestión y supervisión del sistema de coordinadores residentes, incluidos los coordinadores residentes.

47. Los recursos extrapresupuestarios destinados al sistema de coordinadores residentes están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

48. La distribución de los recursos se presenta en los cuadros 5 y 6.

Cuadro 5

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

Categoría	Recursos			Puestos	
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	2024 Estimación (presupuesto ordinario)	2024 Estimación (recursos extrapresupuestarios)	Presupuesto ordinario ^a	Recursos extrapresupuestarios
Relacionados con puestos	3 283,8	3 870,7	–	17	–
No relacionados con puestos	557,8	315,9	287,2	–	–
Total	3 841,6	4 186,6	287,2	17	–

^a 1 SSG, 1 D-2, 5 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 2 SG (CP) y 1 SG (OC).

Cuadro 6

Recursos necesarios, por objeto de gasto: dirección y gestión ejecutivas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2024 Estimación			2024 Estimación
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	
	(a)	(b)	(c)	
Puestos	3 283,8	3 870,7	–	3 870,7
Otros gastos de personal	80,8	–	88,2	88,2
Atenciones sociales	–	–	8,6	8,6
Consultores	–	–	10,0	10,0
Viajes del personal	156,7	–	180,4	180,4
Servicios por contrata	37,3	34,5	–	34,5
Gastos generales de funcionamiento	280,9	272,0	–	272,0
Suministros y materiales	0,8	3,4	–	3,4
Mobiliario y equipo	1,3	6,0	–	6,0
Total (deducidas las contribuciones del personal)	3 841,6	4 186,6	287,2	4 473,8

49. Se proponen unos recursos necesarios totales de 4.186.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario para dar apoyo al componente de dirección y gestión ejecutivas. A continuación se desglosan los recursos necesarios, por sección del presupuesto y objeto de gasto.

Sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”)

a) **Puestos:** el crédito de 3.870.700 dólares sufragaría los costos de la conversión propuesta de 17 puestos (1 de Subsecretario General, 1 D-2, 5 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que se financian con recursos extrapresupuestarios en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I se detallan las funciones de los 17 puestos;

b) **Servicios por contrata:** el crédito de 34.500 dólares sufragaría los gastos de procesamiento de datos y servicios de telefonía fija y móvil para los 17 puestos;

c) **Suministros y materiales:** el crédito de 3.400 dólares sufragaría los gastos de papel y suministros de oficina para los 17 puestos;

d) **Mobiliario y equipo:** el crédito de 6.000 dólares permitiría sustituir el equipo de ofimática (computadoras portátiles) de los 17 puestos de acuerdo con el ciclo de sustitución.

Sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”)

e. **Gastos generales de funcionamiento:** el crédito de 272.000 dólares sufragaría los gastos de alquiler y mantenimiento para 16 puestos en la Sede. Los costos de alquiler del puesto restante están cubiertos por el componente de coordinación regional.

Coordinación mundial

50. En el ámbito de la coordinación mundial, las subdivisiones y secciones de la Oficina de Coordinación del Desarrollo de la Sede colaboran con las entidades y los mecanismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y con el sistema general de las Naciones Unidas con el propósito de mejorar la coherencia estratégica y operativa de las actividades operacionales para el desarrollo. Para ello, fomentan la adopción de enfoques aplicables a todo el sistema para la adopción de prioridades de política integrada que aceleren la consecución de la Agenda 2030. También proporcionan orientación estratégica a los equipos de las Naciones Unidas en los países para el análisis, la planificación, la programación, el seguimiento y la evaluación conjuntos de los Marcos de Cooperación, así como orientación para las comunicaciones conjuntas y la promoción en relación con los Objetivos y el fomento de la eficiencia operativa en todo el sistema. Las responsabilidades relativas a la coordinación mundial están a cargo de dos subdivisiones y dos secciones: la Subdivisión de Políticas y Programación, la Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes, la Sección de Estrategias Institucionales en los Países y la Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados.

51. La distribución de los recursos para coordinación mundial se presenta en los cuadros 7 y 8.

Cuadro 7

Recursos necesarios: coordinación mundial

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

Categoría	Recursos			Puestos	
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	2024 Estimación (presupuesto ordinario)	2024 Estimación (recursos extrapresupuestarios)	Presupuesto ordinario ^a	Recursos extrapresupuestarios
	Relacionados con puestos	9 622,4	12 449,7	–	53
No relacionados con puestos	3 326,7	935,8	1 682,7	–	–
Total	12 949,1	13 385,5	1 682,7	53	–

^a 2 D-1, 10 P-5, 25 P-4, 13 P-3 y 3 SG (OC).

Cuadro 8

Recursos necesarios, por objeto de gasto: coordinación mundial

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2024 Estimación			
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	2024 Estimación
	(a)	(b)	(c)	(d) = (b) + (c)
Puestos	9 622,4	12 449,7	–	12 449,7
Otros gastos de personal	619,3	–	297,8	297,8
Consultores	1 123,7	–	315,1	315,1
Viajes del personal	84,6	–	255,4	255,4
Servicios por contrata	634,0	106,0	814,4	920,4

Objeto de gasto	2024 Estimación			2024 Estimación
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	
	(a)	(b)	(c)	(d) = (b)+(c)
Gastos generales de funcionamiento	862,0	799,0	–	799,0
Suministros y materiales	1,8	12,2	–	12,2
Mobiliario y equipo	1,3	18,6	–	18,6
Total	12 949,1	13 385,5	1 682,7	15 068,2

52. Se proponen unos recursos necesarios totales de 13.385.500 dólares con cargo al presupuesto ordinario para dar apoyo al componente de coordinación mundial. A continuación se desglosan los recursos necesarios, por sección del presupuesto y objeto de gasto.

Sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”)

a) **Puestos:** el monto de 12.449.700 dólares sufragaría los costos de la conversión propuesta de 53 puestos (2 D-1, 10 P-5, 25 P-4, 13 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) sufragados con contribuciones voluntarias que pasarían a financiarse con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo II se detallan las funciones de los 53 puestos;

b) **Servicios por contrata:** el monto de 106.000 dólares sufragaría los gastos de procesamiento de datos y servicios de telefonía fija y móvil para los 53 puestos;

c) **Suministros y materiales:** el monto de 12.200 dólares sufragaría el papel y los suministros de oficina para los 53 puestos;

d) **Mobiliario y equipo:** el monto de 18.600 dólares sufragaría la sustitución de equipo de ofimática (computadoras portátiles) para los 53 puestos;

Sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”)

e) **Gastos generales de funcionamiento:** el monto de 799.000 dólares sufragaría los gastos de alquiler y mantenimiento para los 47 puestos en la Sede. Los seis puestos restantes están en los equipos regionales y los gastos de alquiler correspondientes se sufragan con cargo al componente de coordinación regional.

Coordinación regional

53. Los equipos regionales del sistema de coordinadores residentes prestan apoyo a la coordinación a nivel nacional. Se centran en la gestión y el apoyo cotidianos a la realización coherente y efectiva de las actividades operacionales para el desarrollo que realizan los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, prestando apoyo integrado para la programación de políticas y operaciones junto con los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las comisiones económicas y sociales regionales de las Naciones Unidas. El nivel regional de la Oficina de Coordinación del Desarrollo permite prestar un apoyo específico y adaptado a las distintas regiones del mundo, estar cerca del punto de entrega y encargarse de un número selecto de contextos nacionales.

54. La distribución de los recursos a nivel regional se presenta en los cuadros 9 y 10.

Cuadro 9

Recursos necesarios: coordinación regional

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

Categoría	Recursos			Puestos	
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	2024 Estimación Presupuesto ordinario	2024 Estimación (recursos extrapresupuestarios)	2024 Estimación Presupuesto ordinario	2024 Estimación (recursos extrapresupuestarios)
Relacionados con puestos	6 910,3	7 603,6	–	41 ^a	–
No relacionados con puestos	2 247,4	521,2	2 264,8	–	–
Total	9 157,7	8 124,8	2 264,8	41	–

^a 5 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 6 P-3 y 8 funcionarios nacionales (CL).

Cuadro 10

Recursos necesarios, por objeto de gasto: coordinación regional

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2024 Estimación			
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	2024 Estimación
	(a)	(b)	(c)	(d) = (b)+(c)
Puestos	6910,3	7603,6	–	7603,6
Otros gastos de personal	716,9	–	482,4	482,4
Atenciones sociales	–	–	11,9	11,9
Consultores	194,4	–	108,4	108,4
Viajes del personal	472,4	–	1 566,1	1 566,1
Servicios por contrata	125,6	89,6	40,0	129,6
Gastos generales de funcionamiento	674,4	404,8	–	404,8
Suministros y materiales	12,0	12,4	–	12,4
Mobiliario y equipo	51,7	14,4	56,0	70,4
Total	9 157,7	8124,8	2264,8	10 389,6

55. Se proponen unos recursos necesarios totales de 8.124.800 dólares con cargo al presupuesto ordinario para dar apoyo al componente de coordinación regional. A continuación se desglosan los recursos necesarios, por sección del presupuesto y objeto de gasto.

Sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”)

a) **Puestos:** el monto de 7.603.600 dólares sufragaría los costos de la conversión propuesta de 41 puestos (5 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 6 P-3 y 8 funcionarios nacionales (contratación local)) sufragados con contribuciones voluntarias que pasarían a financiarse con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo II se detallan las funciones de los 41 puestos;

b) **Servicios por contrata:** el monto de 89.600 dólares sufragaría los gastos de procesamiento de datos y servicios de telefonía fija y móvil para los 41 puestos;

c) **Gastos generales de funcionamiento:** el monto de 404.800 dólares sufragaría los gastos de alquiler y mantenimiento para 46 puestos en varios emplazamientos en las regiones;

d) **Suministros y materiales:** el monto de 12.400 dólares sufragaría el papel y los suministros de oficina para los 41 puestos;

e) **Mobiliario y equipo:** el monto de 14.400 dólares sufragaría la sustitución de equipo de ofimática (computadoras portátiles) para los 41 puestos;

Sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”)

f) **Gastos generales de funcionamiento:** el monto de 85.000 dólares cubriría los costos de alquiler y mantenimiento para cinco puestos en la Sede.

Coordinación nacional

56. La coordinación nacional abarca la labor que llevan a cabo los coordinadores residentes, con el respaldo de sus oficinas, a fin de dirigir una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países y el apoyo que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo presta a los países para la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional. Esta función independiente, imparcial y empoderada para la coordinación se lleva a cabo de conformidad con las prioridades, las necesidades y los marcos de planificación nacionales, contando con la implicación de los países en los que se ejecutan los programas y bajo su liderazgo, para dar una respuesta coherente, efectiva, eficiente y adaptada a las necesidades nacionales y rendir cuentas al respecto, a fin de aumentar al máximo el impacto del apoyo de las Naciones Unidas y la sostenibilidad de los resultados en materia de desarrollo.

57. La distribución de los recursos para la coordinación mundial se presenta en los cuadros 11 y 12.

Cuadro 11

Recursos necesarios: coordinación nacional

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

Categoría	Recursos			Puestos	
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	2024 Estimación Presupuesto ordinario	2024	2024 Estimación Presupuesto ordinario	2024
			Estimación (recursos extrapresupuestarios)		Estimación (recursos extrapresupuestarios)
Relacionados con puestos	122 577,7	70 300,7	58 685,4	665 ^a	484
No relacionados con puestos	46 447,0	43 708,1	61 501,1	–	–
Total	169 024,7	114 008,8	120 186,5	665	484

^a 3 SSG, 40 D-2, 75 D-1, 82 P-5, 26 P-4, 43 PNCO y 396 funcionarios nacionales (CL).

Cuadro 12
Recursos necesarios, por objeto de gasto: coordinación nacional

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2024 Estimación			2024 Estimación
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	
	(a)	(b)	(c)	
Puestos	122 577,7	70 300,7	58 685,4	128 986,1
Otros gastos de personal	7 920,8	2 267,3	–	2 267,3
Atenciones sociales	166,1	–	1 086,4	1 086,4
Consultores	4 789,7	–	22 500,0	22 500,0
Viajes del personal	6 456,7	9 237,1	1 000,0	10 237,1
Servicios por contrata	9 666,2	4 058,3	21 921,6	25 979,9
Gastos generales de funcionamiento	15 510,2	26 487,9	12 405,5	38 893,4
Suministros y materiales	718,2	1 424,7	–	1 424,7
Mobiliario y equipo	1 219,1	232,8	2 587,6	2 820,4
Total	169 024,7	114 008,8	120 186,5	234 195,3

58. Se proponen unos recursos necesarios totales de 114.008.800 dólares con cargo al presupuesto ordinario para dar apoyo al componente de coordinación nacional. A continuación se desglosan los recursos necesarios, por sección del presupuesto y objeto de gasto.

Sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”)

a) **Puestos:** el monto de 70.300.700 dólares sufragaría los costos de la conversión propuesta de 665 puestos (3 de Subsecretario General, 40 D-2, 75 D-1, 82 P-5, 26 P-4, 43 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 396 funcionarios nacionales (contratación local)) sufragados con contribuciones voluntarias que pasarían a financiarse con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo II se detallan las funciones de los 665 puestos;

b) **Otros gastos de personal:** el monto de 2.267.300 dólares sufragaría el 50 % de los costos de 12 puestos con triple mandato, mencionados en el párrafo 44 a);

c) **Viajes del personal:** el monto de 9.237.100 dólares sufragaría las necesidades de viajes oficiales de 132 oficinas de coordinadores dentro del país anfitrión a fin de realizar visitas sobre el terreno y a proyectos, y a nivel internacional para la participación de partes interesadas y alianzas, para intercambios regionales y mundiales, incluidos debates temáticos, con un promedio de 70.000 por oficina en 2024;

d) **Servicios por contrata:** el monto de 4.058.300 dólares incluye un crédito de 1,3 millones de dólares para procesamiento de datos y servicios de telefonía fija y móvil para los 665 puestos con un costo medio de 2.000 dólares por puesto y 2,7 millones de dólares para la interpretación y traducción de diverso material multilingüe, incluidas publicaciones oficiales, contenido en las páginas web de los equipos de las Naciones Unidas en los países y plataformas oficiales en los medios sociales, sobre la base de un costo medio de 20.700 dólares por oficina de coordinador residente. Esta disposición reforzaría la promoción y la comprensión de diversas cuestiones en materia de desarrollo ante las autoridades nacionales, los asociados locales, las poblaciones necesitadas y la población en general;

e) **Gastos generales de funcionamiento:** el monto de 26.487.900 millones de dólares se destinaría a gastos no discrecionales para apoyar las operaciones en 148 emplazamientos, entre ellos:

- i) 9,0 millones de dólares para el alquiler de oficinas para 86⁶ Oficinas de Coordinadores Residentes y 16 emplazamientos atendidos por oficinas de coordinación multipaís destacadas;
- ii) 4,4 millones de dólares para cubrir el costo de los servicios públicos de sus locales y vehículos;
- iii) 1,3 millones de dólares para el alquiler de vehículos en sus lugares de destino sobre el terreno;
- iv) 9,9 millones de dólares para la prestación de diversos servicios por parte de proveedores de servicios a nivel nacional que son necesarios para garantizar el funcionamiento de las oficinas de coordinadores residentes y del sistema;
- v) 1,8 millones de dólares para cubrir el costo de sus plataformas web con fines de planificación, supervisión y coordinación conjuntas de los equipos de las Naciones Unidas en los países;

f) **Suministros y materiales:** el monto de 1.424.700 dólares sufragaría los gastos de papel y suministros de oficina para los 665 puestos y otros suministros y materiales fungibles para apoyar las oficinas de los coordinadores residentes;

g) **Mobiliario y equipo:** el monto de 232.800 dólares cubriría la sustitución de equipo de ofimática (computadoras portátiles) para los 665 puestos.

Apoyo al programa

59. La Subdivisión de Gestión Institucional del Sistema de Coordinadores Residentes en la Oficina de Coordinación del Desarrollo presta servicios de apoyo al programa, con el objetivo general de facilitar las operaciones del sistema de coordinadores residentes y garantizar la conformidad del sistema con las normas y reglamentos financieros y de personal de la Secretaría. La Subdivisión desempeña la función de Oficina Ejecutiva de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y ofrece a esta y al sistema de coordinadores residentes servicios institucionales y apoyo administrativo de carácter ordinario en ámbitos como los recursos humanos, la tecnología de la información, las finanzas, los viajes, las adquisiciones y la gestión de la plataforma de sistemas. Además, se encarga de preparar y supervisar el presupuesto de la Oficina y de la presentación de informes al respecto. La Subdivisión gestiona la relación operacional con los proveedores de servicios del sistema de coordinadores residentes. Presta asesoramiento y apoyo sobre servicios institucionales a los equipos regionales de la Oficina y las oficinas de los coordinadores residentes. Coordina y supervisa la gestión y presupuestación basadas en los resultados del sistema de coordinadores residentes y la presentación periódica de informes, entre otros, a la Quinta Comisión de la Asamblea General. Se encarga de la gestión financiera y la presentación de información financiera sobre todas las fuentes de financiación para el sistema de coordinadores residentes. La Subdivisión también ofrece orientación en materia de políticas sobre la rendición de cuentas de la administración y asistencia en materia de supervisión al sistema de coordinadores

⁶ A fecha de enero de 2024, 46 Gobiernos de países anfitriones habían donado el derecho a utilizar locales de oficinas o arrendaban espacios de oficinas a un coste mínimo a entidades de las Naciones Unidas, incluidas las oficinas de coordinadores residentes que se beneficiaban de esos acuerdos.

residentes, en coordinación con otras dependencias de la Secretaría y con órganos externos de supervisión y legislativos.

60. La distribución de los recursos de apoyo al programa se presenta en los cuadros 13 y 14.

Cuadro 13

Recursos necesarios: apoyo al programa

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

Categoría	Recursos			Puestos	
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	2024 Estimación Presupuesto ordinario	2024 Estimación (recursos extrapresupuestarios)	2024 Estimación Presupuesto ordinario	2024 Estimación (recursos extrapresupuestarios)
Relacionados con puestos	4 186,3	5 067,1	–	25 ^a	–
No relacionados con puestos	6 465,0	438,5	3 405,2	–	–
Total	10 651,3	5 505,6	3 405,2	25	–

^a 1 D-1, 3 P-5, 11 P-4, 3 P-3, 6 SG (CP) y 1 SG (OC).

Cuadro 14

Recursos necesarios, por objeto de gasto: apoyo al programa

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2024 Estimación			
	2023 Gastos (extrapresupuestarios)	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	2024 Estimación
	(a)	(b)	(c)	(d) = (b)+(c)
Puestos	4 186,3	5 067,1	–	5 067,1
Otros gastos de personal	616,6	–	236,5	236,5
Consultores	–	–	–	–
Viajes del personal	50,3	–	53,3	53,3
Servicios por contrata	43,4	50,0	7,2	57,2
Gastos generales de funcionamiento	5 664,6	374,0	3 089,2	3 463,2
Suministros y materiales	–	5,8	11,5	17,3
Mobiliario y equipo	90,1	8,7	7,5	16,2
Total	10 651,3	5 505,6	3 405,2	8 910,8

61. Se proponen unos recursos necesarios totales de 5.505.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario para dar apoyo al componente de apoyo al programa. A continuación se desglosan los recursos necesarios, por sección del presupuesto y objeto de gasto.

Sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”)

a) **Puestos:** el crédito de 5.067.100 dólares sufragaría los costos de la conversión propuesta de 25 puestos (1 D-1, 3 P-5, 11 P-4, 3 P-3, 6 SG (CP) y 1 SG (OC)) sufragados con contribuciones voluntarias que pasarían a financiarse con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo II se detallan las funciones de los 25 puestos;

b) **Servicios por contrata:** el crédito de 50.000 dólares sufragaría los gastos de procesamiento de datos y servicios de telefonía fija y móvil para los 25 puestos;

c) **Suministros y materiales:** el crédito de 5.800 dólares sufragaría papel y suministros de oficina para los 25 puestos;

d) **Mobiliario y equipo:** el crédito de 8.700 dólares sufragaría la sustitución del equipo de ofimática (computadoras portátiles) de los 25 puestos.

Sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”)

e) **Gastos generales de funcionamiento:** el crédito de 374.000 dólares sufragaría los gastos de alquiler y mantenimiento para 22 puestos de apoyo al programa del sistema de coordinadores residentes con base en Nueva York. Los tres puestos restantes están situados en los equipos regionales y los gastos de alquiler correspondientes se sufragan con cargo al componente de coordinación regional.

VI. Resumen de los recursos necesarios

62. En el cuadro 15 se detallan los recursos necesarios en 2024.

Cuadro 15

Recursos necesarios adicionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2024^a</i>	<i>Recursos adicionales para 2024</i>	<i>Total de recursos para 2024</i>
Sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional)	–	1 530,0	1 530,0
Sección 36 (Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes)	13 442,5	143 681,3	157 123,8
Total (excluidas las contribuciones del personal)	13 442,5	145 211,3	158 653,8
Sección 37 (“Contribuciones del personal”)	–	14 891,9	14 891,9
Total (incluidas las contribuciones del personal)	13 442,5	160 103,2	173 545,7

^a El monto de 13,4 millones de dólares representa la parte correspondiente a la Secretaría en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que actualmente está aprobada en la sección 1 y que se propone redistribuir en la nueva sección 36 (“Sistema de coordinadores residentes”) del presupuesto.

63. Como se indica en el cuadro 15, se necesitarían recursos adicionales por un total de 145.211.300 dólares en las secciones siguientes del proyecto de presupuesto por programas para 2024:

a) Sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”): 1.530.000 dólares;

b) Sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”): 143.681.300 dólares.

64. Se necesitaría una suma adicional de 14.891.900 dólares en 2024 en la sección 37 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos por concepto de contribuciones del personal”).

VII. Medidas cuya adopción se solicita a la Asamblea General

65. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe, con efecto a partir del 1 de enero de 2024, las modificaciones propuestas en la estructura del presupuesto ordinario, incluidas la creación en el presupuesto de una nueva parte XIV (“Coordinación del desarrollo”) y una nueva sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”), y la modificación de la numeración de la actual parte XIV del presupuesto (“Contribuciones del personal”) y de la actual sección 36 del presupuesto, (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”) de forma que pasen a ser, respectivamente, la parte XV y la sección 37 del presupuesto;

b) Apruebe, con efecto a partir del 1 de enero de 2024, la redistribución del componente del presupuesto ordinario destinado al sistema de coordinadoras y coordinadores residentes en relación con la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), incluida la consignación de 13.442.500 dólares, a la nueva sección 36 del presupuesto (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”);

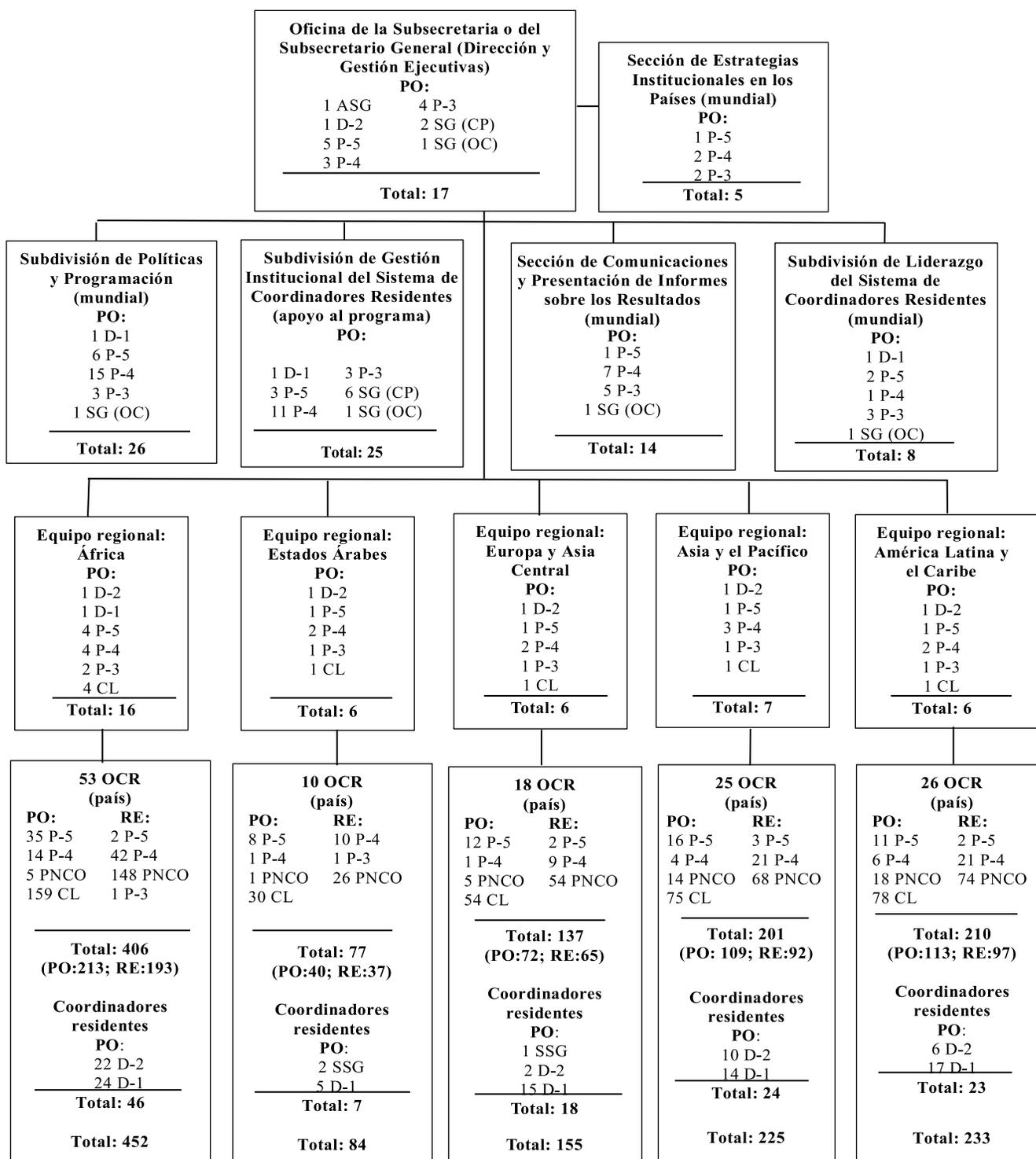
c) Apruebe, con efecto a partir del 1 de enero de 2024, una consignación adicional por valor de 145.211.300 dólares, consistentes en 1.530.000 dólares en relación con la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”); y 143.681.300 dólares en relación con la sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

d) Apruebe, con efecto a partir del 1 de enero de 2024, que 801 puestos anteriormente sufragados con contribuciones voluntarias pasen a financiarse con cargo al presupuesto ordinario, consistentes en 4 de Subsecretario General, 46 D-2, 79 D-1, 108 P-5, 78 P-4, 26 P-3, 8 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 43 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 404 funcionarios de contratación local, en relación con la sección 36 (“Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

e) Apruebe, con efecto a partir del 1 de enero de 2024, una consignación adicional por la suma de 14.891.900 dólares en la sección 37 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2024, sistema de coordinadoras y coordinadores residentes



Abreviaciones: CL = contratación local, OCR = Oficinas de los coordinadores residentes, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG(OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SSG = Subsecretario General.

Anexo II

Resumen de las conversiones de puestos propuestas en el sistema de coordinadores residentes, por componente

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
Dirección y Gestión Ejecutivas			<p>Conversión de 17 puestos de la Oficina de la Subsecretaria General, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1 SSG, 1 D-2, 5 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 2 SG (CP) y 1 SG (OC)</p>	<p>La propuesta de conversión de 17 puestos permitiría seguir apoyando al Subsecretario o Subsecretaria General para cumplir el mandato básico del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General. Gracias a la conversión propuesta, quedaría garantizada la continuidad de las funciones de planificación estratégica del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, el apoyo a la Presidencia, la Vicepresidencia, los principales responsables y los mecanismos de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la supervisión de los aspectos estratégicos de la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política, la colaboración con los Estados Miembros y los órganos de supervisión, las alianzas para la movilización de recursos extrapresupuestarios para el sistema de coordinadores residentes, así como la supervisión y gestión de las 132 oficinas de coordinadores residentes, la gestión de la reserva de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y el trabajo de 136 funcionarios de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. A continuación se describen las funciones de los 17 puestos.</p>
	1	SSG	Subsecretario o Subsecretaria General de Coordinación del Desarrollo	<p>El Subsecretario o Subsecretaria General (1 puesto de Subsecretario General) depende de la Vicesecretaría General como Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y es responsable, entre otras cosas, de: a) dirigir y gestionar la Oficina de Coordinación del Desarrollo; b) proporcionar liderazgo, dirección y asesoramiento en asuntos relacionados con el posicionamiento estratégico y el funcionamiento eficaz del sistema de coordinadores residentes; c) gestionar la actuación de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas; d) presidir el Grupo Asesor Interinstitucional para la selección de coordinadores residentes; e) asesorar y apoyar al Presidente y al Vicepresidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en todas las cuestiones relacionadas con el posicionamiento estratégico y la gestión del Grupo y del sistema de coordinadores residentes; f) representar a la Vicesecretaría General en la realización de actividades de promoción y el fortalecimiento de las relaciones exteriores en nombre de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el sistema de coordinadores residentes; g) proporcionar un compromiso sustantivo con otros pilares de trabajo de las Naciones Unidas, para garantizar una mayor coherencia operativa; y h) supervisar el plan estratégico y el presupuesto de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, y tomar decisiones de gestión para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Oficina y del sistema de coordinadores/as residentes en general.</p>

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
	1	D-2	Director o Directora, Adjunto o Adjunta del Subsecretario General	El Adjunto o Adjunta del Subsecretario General rinde cuentas a este y lo apoya en la gestión estratégica de las operaciones de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y actúa como Oficial Encargado de la Oficina en ausencia del Subsecretario General. Las funciones incluyen, entre otras: a) la planificación estratégica del trabajo y la gestión de los resultados en la Oficina de Coordinación del Desarrollo; b) la gestión del desempeño de los altos directivos de la Oficina; c) la gestión y administración de los presupuestos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y del sistema de coordinadores residentes; d) la supervisión operativa del sistema de coordinadores residentes, incluida la responsabilidad general de los recursos financieros, los recursos humanos, las adquisiciones y los locales comunes del sistema de coordinadores residentes; e) la supervisión y gestión de las actividades emprendidas por la Oficina, velando por que las actividades programadas se lleven a cabo en los plazos previstos y coordinando el trabajo en las distintas áreas, tanto dentro de la Oficina como con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, donantes y organismos, según proceda; f) las relaciones exteriores y la promoción en nombre de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el sistema de coordinadores residentes; y g) el desarrollo de alianzas estratégicas y movilización de recursos en apoyo del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
	1	P-5	Oficial Superior de Gestión de Programas (Jefe de Gabinete)	El o la Oficial Superior de Gestión de Programas (Jefe de Gabinete) asesora al Subsecretario General, gestiona la Oficina del Subsecretario General de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, incluyendo la dotación de personal, la presupuestación y la planificación del trabajo, y proporciona asesoramiento político estratégico al Subsecretario General y al Adjunto, así como a los coordinadores residentes y sus oficinas. La persona titular del puesto colabora con el equipo directivo superior de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en las prioridades estratégicas del sistema de coordinadores residentes y sirve de enlace con todos los departamentos y subdivisiones del sistema de coordinadores residentes y con todas las entidades de las Naciones Unidas en general. La persona titular dirige la preparación y coordinación de notas de políticas estratégicas, análisis resumidos y argumentarios. Este puesto entraña una comunicación constante con todos los departamentos de la Sede y dentro de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, con los coordinadores residentes y con sus oficinas, que abarcan 162 países y territorios.
	1	P-4	Oficial de Gestión de Programas	El o la Oficial de Gestión de Programas apoya al Subsecretario General en su participación semanal en el mecanismo de coordinación interdepartamental de alto nivel presidido por el Secretario General (Adjunto y Comité Ejecutivo) y coordina la participación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en los

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				<p>procesos de toda la Secretaría. La persona titular también presta apoyo a la Vicesecretaría General en su calidad de Presidencia de las plataformas de colaboración regional mediante la planificación, coordinación y gestión del apoyo de la Oficina de Coordinación del Desarrollo al nivel regional del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.</p>
	1	P-3	Oficial de Gestión de Programas	<p>El o la Oficial de Gestión de Programas (Auxiliar Especial) apoya el trabajo diario de la Subsecretaría General. Entre sus responsabilidades figuran ayudar a preparar material para exposiciones informativas, argumentarios, notas y presentaciones para cada reunión que el Subsecretario General tenga cada día; y sintetizar la información y gestionar la logística para garantizar que se adopten todas las disposiciones necesarias para cualquier compromiso del Subsecretario General. El Oficial de Gestión de Programas (Auxiliar Especial) actúa de enlace con diversas partes interesadas internas y externas, facilitando la comunicación, la correspondencia y la programación para garantizar el buen funcionamiento y la toma oportuna de decisiones, y realiza un seguimiento con todas las unidades de coordinadores residentes, oficinas de coordinadores residentes y la Oficina de Coordinación del Desarrollo para garantizar la supervisión y la aplicación oportuna de las decisiones.</p>
	1	P-3	Oficial de Gestión de Programas	<p>El o la Oficial de Gestión de Programas es el punto focal para los asociados externos del sistema de coordinadores residentes que solicitan información sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo, los coordinadores residentes y las oficinas de coordinadores residentes en todos los asuntos relacionados con la labor del sistema de coordinadores residentes con el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas (liderazgo de los coordinadores residentes, actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, marcos de cooperación, análisis común de los países, los Objetivos, programación en materia de desarrollo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, etc.). La persona titular recibe las solicitudes de toda la Secretaría de las Naciones Unidas, incluida la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz y asigna tareas, recopila aportaciones, revisa y edita mensajes y vela por su precisión, calidad y alineación, así como por la puntualidad de la presentación en nombre del sistema de coordinadores residentes. La persona titular dependerá del Jefe de Gabinete.</p>
	2	SG (CP)	Auxiliar Superior de Gestión de Programas	<p>Los Auxiliares Superiores de Gestión de Programas apoyan las operaciones generales de la Oficina del Subsecretario General. Un titular gestiona el calendario del Subsecretario General y presta apoyo administrativo diario. Un titular gestiona las comunicaciones recibidas y enviadas desde la Oficina del Subsecretario General. Ambos colaboran estrechamente con la Oficina Ejecutiva del Secretario</p>

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				General, los departamentos de la Secretaría, las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros, así como los coordinadores residentes y sus oficinas y los socios externos.
1	P-5		Oficial Superior de Gestión de Programas	El o la Oficial Superior de Gestión de Programas dirige las actuaciones en cumplimiento de los requisitos de la gestión basada en los resultados, incluido el desarrollo y la supervisión de la aplicación de metodologías comunes para la planificación y la presentación de informes sobre los resultados; mejorar los marcos integrados de resultados y recursos, en particular mediante el marco de resultados para el sistema de coordinadores residentes, su actualización y la presentación de informes al respecto y en colaboración con los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, según proceda. El Oficial Superior de Programas apoya la planificación estratégica a escala mundial, regional y nacional, incluidos 130 equipos de las Naciones Unidas en los países.
1	P-5		Asesor o Asesora Superior	El Asesor o la Asesora Superior proporciona asesoramiento y apoyo estratégicos a los coordinadores residentes y a las oficinas de los coordinadores residentes con vistas a aumentar los recursos para la aceleración de la implementación de los Objetivos y apoyar la plena financiación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Para ello, el Asesor Superior reforzará la colaboración y coordinación del sistema de coordinadores residentes con las organizaciones regionales y subregionales para fomentar el establecimiento de mecanismos regionales de financiación, mediante, entre otras cosas, soluciones innovadoras y programas conjuntos. La persona titular fomenta el intercambio y las sinergias con las partes interesadas pertinentes para movilizar conocimientos especializados y facilitar el diálogo, contribuyendo así a la aplicación efectiva de la agenda de desarrollo y a la consecución de las metas de desarrollo sostenible.
1	P-5		Oficial Superior de Gestión de Programas	El o la Oficial Superior de Gestión de Programas presta apoyo al Subsecretario General en el fortalecimiento de las capacidades del sistema de coordinadores residentes en materia de conocimientos, información y datos para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas ante los Estados Miembros, entre otras cosas mediante la preparación de los informes encomendados, las evaluaciones estratégicas y el material pertinente para la presentación de informes sobre los resultados, el análisis de datos, incluido el aprovechamiento de los diversos tipos de información y el seguimiento de las estructuras del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
1	P-4		Oficial de Desarrollo Sostenible, movilización de recursos	El o la Oficial de Desarrollo Sostenible dirige la divulgación, el análisis y la gestión de la información relacionada con las corrientes extrapresupuestarias de la financiación del Fondo Fiduciario para Fines Especiales del sistema de coordinadores residentes,

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				incluida la recaudación del cargo y la aplicación de la participación en los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; proporciona asesoramiento estratégico a la alta dirección sobre los recursos del sistema de coordinadores residentes; y proporciona material de información estratégica a los Estados Miembros sobre la financiación del sistema de coordinadores residentes y gestiona el sitio web de financiación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo.
1	P-4		Oficial de Gestión de Programas	El o la Oficial de Gestión de Programas presta apoyo al Subsecretario General y al Director Adjunto, así como al sistema de coordinadores residentes, en materia de colaboración intergubernamental, en particular con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, mediante entre otras cosas la presentación de informes, el asesoramiento sobre asociaciones estratégicas y las actividades de divulgación dirigidas a los Estados Miembros. El Oficial de Gestión de Programas realiza el seguimiento de la aplicación del pacto de financiación y de otras resoluciones, decisiones y productos intergubernamentales, según sea necesario.
1	P-3		Oficial de Gestión de Programas	El o la Oficial de Gestión de Programas aprovecha las perspectivas con base empírica para fundamentar la toma de decisiones estratégicas y mejorar la eficacia de los programas. Entre sus funciones figuran colaborar con los directores de programas para identificar los indicadores clave de rendimiento y establecer marcos de supervisión; apoyar el desarrollo de herramientas de visualización de datos, tableros e informes para comunicar los resultados y facilitar la toma de decisiones con base empírica a diversos niveles del sistema de coordinadores residentes; y aprovechar los datos y los análisis a nivel nacional, regional y mundial en consonancia con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes.
1	SG (OC)		Auxiliar de Programas	El o la Auxiliar de Programas gestiona el calendario del Adjunto del Subsecretario General y le presta apoyo administrativo diario en la coordinación de la planificación de programas.
1	P-5		Asesor o Asesora Superior	El Asesor o Asesora Superior (Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible) presta apoyo a la secretaría y al funcionamiento eficaz y la planificación del trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en particular de sus principales responsables, incluida la planificación y preparación de reuniones a nivel de jefes ejecutivos de las Naciones Unidas, el desarrollo, la coordinación y la aplicación efectiva de los productos respaldados por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, con vistas a aumentar la colaboración operativa con este último y con el Consejo Económico y Social. La persona titular colabora con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y la alta dirección de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en asuntos relacionados con la función de secretaría.

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
	1	P-3	Oficial de Gestión de Programas	El o la Oficial de Gestión de Programas apoya al Asesor Principal (Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible) en todos los aspectos relacionados con el funcionamiento y la planificación eficaces de la función de secretaría del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, incluida la aplicación del programa y las prioridades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como la preparación sustantiva y logística de las reuniones de los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el seguimiento y la actualización del tablero para las prioridades mundiales y el plan de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como el apoyo a la gestión y el sistema de seguimiento de los resultados estratégicos para el Grupo.
Coordinación mundial			<p>Conversión de 53 puestos en la Subdivisión de Políticas y Programación, la Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes, la Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados y la Sección de Estrategias Institucionales en los Países de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, de la forma siguiente:</p> <p>Subdivisión de Políticas y Programación: 1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 3 P-3 y 1 SG (OC)</p> <p>Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes: 1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 3 P-3 y 1 SG (OC)</p> <p>Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados: 1 P-5, 7 P-4, 5 P-3 y 1 SG (OC)</p> <p>Sección de Estrategias Institucionales en los Países: 1 P-5, 2 P-4 y 2 P-3</p>	En el ámbito de la coordinación mundial, las subdivisiones y secciones de la Oficina de Coordinación del Desarrollo de la Sede colaboran con las entidades y los mecanismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el propósito de mejorar la coherencia estratégica y operativa de las actividades operacionales para el desarrollo fomentando la adopción de enfoques aplicables a todo el sistema para la adopción de prioridades de política integrada y medidas de apoyo que aceleren la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Proporcionan orientación estratégica a los equipos de las Naciones Unidas en los países para el análisis, la planificación, la programación, el seguimiento y la evaluación conjuntos de los marcos de cooperación, así como para la promoción conjunta y el fomento de la eficiencia operativa en todo el sistema. Las responsabilidades relativas a la coordinación mundial están a cargo de dos subdivisiones y dos secciones: la Subdivisión de Políticas y Programación, la Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes, la Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados y la Sección de Estrategias Institucionales en los Países. La propuesta de conversión de 53 puestos garantizaría que todas las responsabilidades de coordinación mundial fueran asumidas por las subdivisiones y secciones de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. Su labor fomenta los enfoques a escala de todo el sistema y proporciona a los equipos de las Naciones Unidas en los países orientación coordinada —y, cuando corresponda, integrada— en materia de políticas y estrategias. A continuación se describen las funciones de los 53 puestos.
Coordinación mundial, Subdivisión de Políticas y Programación	1	D-1	Jefe o Jefa de la Subdivisión de Políticas y Programación	La Subdivisión de Políticas y Programación apoya los esfuerzos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo para fortalecer el liderazgo del sistema de coordinadores residentes para la acción conjunta y los resultados compartidos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y para fortalecer la convocatoria del sistema de coordinadores residentes a

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				<p>fin de ofrecer soluciones de política y financiación de los Objetivos, reuniendo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a los asociados. En concreto, la Subdivisión: a) salvaguarda los estándares relativos a los Objetivos, las herramientas y el control de calidad del ciclo de programación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en particular los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el desarrollo, la actualización, el seguimiento y la evaluación de los análisis comunes sobre los países; b) administra los productos del conocimiento y la orientación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en ámbitos políticos clave para el avance de la Agenda 2030 y la implementación de los Objetivos; c) inicia y facilita las mejores prácticas y el aprendizaje en todo el sistema de coordinadores residentes; d) filtra y sintetiza las prioridades políticas de todo el sistema de las Naciones Unidas y el seguimiento de las cumbres; y e) crea alianzas para permitir que los coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países apoyen la aceleración y la financiación de los Objetivos. El Jefe o Jefa de la Subdivisión supervisa la labor de esta y proporciona liderazgo y orientación generales para garantizar un apoyo coherente e integrado a los coordinadores residentes, las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de aplicación de políticas y programas de desarrollo sostenible basados en normas.</p>
1	SG (OC)		Auxiliar de Programas	<p>El o la Auxiliar de Programas apoya al Jefe de la Subdivisión actuando de enlace con los altos funcionarios internos y externos y como punto focal en la gestión de la administración y la logística de todos los actos y talleres importantes de política y programación.</p>
1	P-5		Oficial Superior de Gestión de Programas (Evaluaciones)	<p>El o la Oficial Superior de Gestión de Programas (Evaluaciones) presta apoyo consultivo estratégico a la alta dirección de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y a los coordinadores residentes y sus equipos sobre las evaluaciones del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La persona titular garantiza la aplicación de las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, las directrices de procedimiento y el aseguramiento de la calidad de las evaluaciones del marco de cooperación, y colabora con el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas en general para reforzar los mecanismos de evaluación de alta calidad, independientes e imparciales de todo el sistema.</p>
1	P-5		Oficial Superior de Gestión de Programas (Finanzas Estratégicas y Transiciones hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible)	<p>El o la Oficial Superior de Gestión de Programas dirige la labor de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en materia de apoyo financiero estratégico a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países y proporcionará orientación estratégica general a la secretaría del Fondo Conjunto para la Agenda 2030, garantizando la colaboración activa y el apoyo de los equipos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo a la labor del Fondo Conjunto, así como la aceleración de las transiciones hacia los Objetivos.</p>

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
Coordinación mundial, Subdivisión de Políticas y Programación, Facilitación de Programas	1	P-5	Jefe o Jefa de Sección, Facilitación de Programas Interinstitucionales	El Jefe o Jefa de Sección presta apoyo a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en cuestiones relacionadas con el análisis y la programación a nivel de todo el sistema e interinstitucional, incluidos los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y su armonización con los marcos estratégicos integrados, los planes de respuesta humanitaria y otros marcos de planificación y programación a nivel de todo el sistema.
	1	P-4	Oficial de Desarrollo Sostenible, Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, análisis comunes sobre los países	El o la Oficial de Desarrollo Sostenible proporciona asesoramiento técnico y orientación sobre la programación a nivel de todo el sistema y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los análisis comunes sobre los países a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en todo el mundo. La persona titular contribuye a la coordinación de la elaboración de políticas y orientaciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre directrices y herramientas de programación para todo el sistema, dirige el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para preparar, proporcionar aseguramiento de la calidad y aplicar el Marco de Cooperación, y dirige los exámenes estratégicos que la Oficina del Coordinador Residente efectúa sobre los proyectos y las versiones definitivas de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Cooperación para fundamentar los informes estratégicos de la Sede y garantizar la coherencia de las políticas y las prácticas programáticas.
	1	P-4	Oficial de Gestión de Programas, Analista de Programas	El o la Oficial de Gestión de Programas supervisa la recopilación de datos y elabora análisis de datos vinculados a los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La persona titular también supervisa la aplicación de un marco analítico integrado para responder a la petición del Consejo Económico y Social de que todos los equipos de las Naciones Unidas en los países presenten informes a nivel de todo el sistema sobre los resultados obtenidos en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	1	P-3	Oficial de Gestión de Programas, Ejecución y Facilitación de Programas Interinstitucionales	El o la Oficial de Gestión de Programas presta apoyo sustantivo a las oficinas de los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para identificar y fomentar actividades de programas conjuntos interinstitucionales en diversos mandatos o pilares temáticos. El o la Oficial de Programas documenta, analiza y presenta la información recopilada de diversas fuentes para permitir la identificación de oportunidades en áreas transversales de programación conjunta, como el género y la juventud.
	1	P-3	Oficial de Gestión de Programas, Análisis de Datos del Marco de Cooperación de	El o la Oficial de Gestión de Programas desarrolla, actualiza y mantiene bases de datos y la sección del sitio web del Grupo de las Naciones Unidas para el

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
			las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	Desarrollo Sostenible. Además, elabora periódicamente aportaciones analíticas sobre tendencias y cuestiones que surgen de la labor de investigación y análisis, que permiten adaptar mejor la planificación a nivel nacional.
Coordinación mundial, Subdivisión de Políticas y Programación, Alianzas	1	P-5	Jefe o Jefa de Sección, Alianzas	El Jefe o Jefa de Sección dirige el trabajo sobre las alianzas, impulsando la reflexión estratégica de la Oficina de Coordinación del Desarrollo sobre las alianzas para el desarrollo sostenible con miras a la Agenda 2030. Entre sus principales responsabilidades está asesorar y apoyar a los coordinadores residentes y sus oficinas en la colaboración con el sector privado, el mundo académico y las fundaciones filantrópicas.
	1	P-4	Oficial de Desarrollo Sostenible, Sector Privado	El o la Oficial de Desarrollo Sostenible realiza análisis sobre la participación del sector privado en el desarrollo sostenible y su contribución a la implementación de la Agenda 2030. Otra de sus principales responsabilidades es conformar y mantener alianzas con agentes del sector privado y plataformas de las Naciones Unidas para la participación del sector privado en el desarrollo sostenible que contribuyan a la labor del sistema de coordinadores residentes.
Coordinación Mundial, Subdivisión de Políticas y Programación, Políticas, Innovación y Financiación	1	P-5	Jefe de Sección, Políticas, Innovación y Financiación	El Jefe o Jefa de Sección presta apoyo consultivo estratégico a la dirección superior en materia de políticas, además de dirigir la labor de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en materia de innovación y financiación del desarrollo sostenible, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030. La persona titular mantiene redes sobre cuestiones de política interinstitucional y de todo el sistema con entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para garantizar un apoyo eficaz y de calidad en relación con los Objetivos a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, dirige los sistemas, plataformas e iniciativas de gestión de los conocimientos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y dirige la labor de esta última en materia de innovación para el desarrollo sostenible.
	1	P-4	Oficial de Desarrollo Sostenible, Gestión del Conocimiento	El o la Oficial de Desarrollo Sostenible gestiona, mantiene y mejora las plataformas de intercambio de conocimientos para el sistema de coordinadores residentes a través de 132 Oficinas de Coordinadores Residentes y para las 37 entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en un esfuerzo por ampliar las capacidades y los conocimientos especializados y fomentar el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas en materia de desarrollo sostenible entre el Planificador Estratégico, los Economistas, las Alianzas, las Comunicaciones y las Oficinas de Información de Datos y Resultados del sistema de coordinadores residentes, así como entre los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países. La persona titular asesora y facilita la labor de los mecanismos de trabajo pertinentes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre políticas, estrategias y métodos de todo el sistema para aumentar la transparencia y mejorar el intercambio de

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				conocimientos; e identifica, prueba y crea prototipos de nuevas herramientas y enfoques para promover el intercambio de conocimientos y el liderazgo intelectual en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
	2	P-4	Oficial de Desarrollo Sostenible	Los Oficiales de Desarrollo Sostenible siguen la evolución de la situación y elaboran aportaciones analíticas y productos de investigación política oportunos y de calidad con respecto a la financiación del desarrollo. Una persona titular se centra en las alianzas de las Naciones Unidas con instituciones financieras internacionales en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030, asesora y apoya a los economistas de las oficinas de los coordinadores residentes para garantizar un circuito de retroalimentación de buenas prácticas y garantiza un apoyo adaptado a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral; y una persona titular se centra en la financiación innovadora y la financiación para el desarrollo para los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, además de organizar y prestar apoyo a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en esos dos ámbitos.
	1	P-4	Oficial de Desarrollo Sostenible, Innovaciones	El o la Oficial de Desarrollo Sostenible colabora con el desarrollo y la aplicación de la inteligencia colectiva y le presta apoyo, con especial énfasis en las ideas y experiencias a nivel regional y nacional. También introduce y pone a prueba productos y procesos innovadores y ofrece oportunidades de aprendizaje a la Oficina de Coordinación del Desarrollo, entre otras cosas para promover las competencias del “quinteto de cambios” de las Naciones Unidas 2.0 en todo el sistema de coordinadores residentes.
	4	P-4	Oficial de Desarrollo Sostenible, Política	Los Oficiales de Desarrollo Sostenible prestan asesoramiento a los coordinadores residentes y sus equipos en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030. Un Oficial se centra en el clima, la alimentación y las transiciones energéticas y otros tres, en el fortalecimiento de las capacidades de los coordinadores residentes y sus oficinas y los equipos de las Naciones Unidas en los países para impulsar la agenda de transformación de los Objetivos y sus transiciones clave e impulsar la aplicación de la reforma a escala regional y nacional.
	1	P-3	Oficial de Desarrollo Sostenible	El Oficial de Desarrollo Sostenible proporciona análisis y apoyo para garantizar la coherencia de los marcos de financiación de los equipos de las Naciones Unidas en los países para los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las estrategias conjuntas de movilización de recursos conexas. La persona titular supervisará los fondos comunes mundiales y se asegurará de que se comparta la información adecuada con los coordinadores residentes y sus equipos sobre las oportunidades de financiación.

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
Coordinación mundial, Subdivisión de Políticas y Programación	1	P-5	Oficial Superior de Gestión de Programas	El Oficial Superior de Gestión de Programas presta apoyo consultivo estratégico al personal directivo superior y facilita apoyo normativo a nivel de todo el sistema a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para ayudar a los Gobiernos, a petición de estos y en consulta con ellos, a hacer efectivas, mediante una programación eficaz a nivel nacional, las obligaciones y compromisos de los Estados Miembros en materia de derechos humanos en virtud del derecho internacional, incluida la aplicación de las recomendaciones aceptadas del examen periódico universal, como medio de cumplir el compromiso de no dejar a nadie atrás y alcanzar los Objetivos. La persona titular, en consonancia con la resolución 75/233 de la Asamblea General, proporciona asesoramiento estratégico y técnico y garantiza la eficacia del nexo entre las políticas y las prácticas, así como la retroalimentación.
	1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	El Oficial de Derechos Humanos apoya a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, apoya la inclusión efectiva de los principios de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en todo el sistema en todas las políticas y orientaciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para los equipos de las Naciones Unidas en los países y apoya a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la aplicación efectiva de las políticas y orientaciones, entre otras cosas mediante la coordinación del grupo de puntos focales sobre la inclusión con sede en las oficinas de los coordinadores residentes.
	3	P-4	Oficial de Desarrollo Sostenible	Los Oficiales de Desarrollo Sostenible apoyan a los coordinadores residentes en la creación y el mantenimiento de la colaboración y las asociaciones para garantizar la coherencia en la respuesta de las Naciones Unidas en la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos, tal como se establece en las resoluciones pertinentes, incluida la resolución 75/233 de la Asamblea General. Dos titulares prestan apoyo en la promoción de la acción para el desarrollo en contextos humanitarios y posteriores a los conflictos, proporcionando orientación estratégica a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas, y proporcionando orientación sobre el fortalecimiento del análisis y la programación contenidos en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los programas conjuntos. Uno de los titulares se centra en apoyar al coordinador residente en entornos con misiones y en asesorar y apoyar a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre las transiciones de las misiones, facilitando que los equipos de las Naciones Unidas en los países participen de forma

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
Coordinación mundial, Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes	1	D-1	Jefe de Subdivisión, Liderazgo de los Coordinadores Residentes	<p>estratégica y proactiva en los procesos de planificación de la transición de las misiones, contribuyendo al desarrollo de metodologías conjuntas de las Naciones Unidas para la planificación de la transición.</p> <p>La Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes desempeña las siguientes funciones: a) identifica a las personas que son posibles candidatas para el puesto de coordinador residente; b) gestiona la cartera de candidatos cualificados para plazas de coordinador residente o coordinador de asuntos humanitarios y el Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes; c) gestiona el proceso de selección de coordinadores residentes; d) gestiona el proceso de evaluación del desempeño de los coordinadores residentes; e) proporciona oportunidades de aprendizaje y desarrollo del liderazgo a los coordinadores residentes, a los miembros de la reserva de coordinadores residentes y a los miembros de la cartera de candidatos cualificados para plazas de coordinador residente o coordinador de asuntos humanitarios; y f) proporciona asesoramiento profesional a los coordinadores residentes. La Jefatura de Subdivisión presta apoyo consultivo en materia de desarrollo del liderazgo estratégico al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y a los organismos de las Naciones Unidas en cuestiones de liderazgo del sistema de coordinadores residentes, además de dirigir el programa de trabajo de la Subdivisión y sus actividades presupuestarias, incluida la creación de asociaciones y la gestión de las relaciones con los donantes. La Jefatura informa a los órganos intergubernamentales sobre la ejecución del presupuesto o programa o sobre cuestiones programáticas o sustantivas, en relación con los programas y actividades de liderazgo de los coordinadores residentes.</p>
	1	P-5	Oficial Superior de Gestión de Programas, Soluciones de Liderazgo de los Coordinadores Residentes	<p>El o la Oficial Superior de Programas gestiona el equipo de soluciones de liderazgo de los coordinadores residentes y establece y fomenta asociaciones estratégicas con redes internas y externas para fortalecer el aprendizaje y las capacidades de los coordinadores residentes. La persona titular convoca una red interinstitucional de expertos para apoyar el desarrollo del liderazgo del sistema de coordinadores residentes; supervisa estratégicamente las nuevas iniciativas de liderazgo de las Naciones Unidas y las soluciones innovadoras, así como la evolución de la política de liderazgo en el contexto más amplio del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; y garantiza la coherencia entre los equipos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en materia de aprendizaje y desarrollo de las capacidades de liderazgo de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, incluida la planificación y programación por países de las Naciones Unidas y el pensamiento sistémico innovador.</p>

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
	1	P-5	Oficial Superior de Gestión de Programas, Gestión de Talentos de los Coordinadores Residentes	El o la Oficial Superior de Programas desarrolla, diseña, planifica y aplica nuevas políticas, prácticas y procedimientos relacionados con la cartera de candidatos cualificados para plazas de coordinador residente o coordinador de asuntos humanitarios y el Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes. También supervisa las reservas de coordinadores residentes, las tendencias y el análisis de los datos de los coordinadores residentes para garantizar una planificación eficiente y eficaz de la sucesión y la gestión del sistema de coordinadores residentes.
	1	P-4	Oficial de Gestión de Programas, Sistemas de Gestión del Desempeño	Coordina el sistema de gestión del desempeño de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y sigue desarrollando la política según sea necesario.
	3	P-3	Oficial de Gestión de Programas, Aprendizaje en Liderazgo de los Coordinadores Residentes	Los Oficiales de Programas gestionan el aprendizaje y el desarrollo del liderazgo de los miembros de la cartera de candidatos cualificados para plazas de coordinador residente o coordinador de asuntos humanitarios y los miembros de la reserva de coordinadores residentes, el proceso de selección de coordinadores residentes con arreglo a la instrucción administrativa ST/AI/2022/1, y el proceso de selección para la cartera de candidatos cualificados para plazas de coordinador residente o coordinador de asuntos humanitarios y el Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes.
	1	SG (OC)	Auxiliar de Gestión de Programas	El o la Auxiliar de Gestión de Programas apoya el proceso de evaluación del desempeño de los coordinadores residentes y los actos de liderazgo del sistema de coordinadores residentes.
Coordinación mundial, Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados	1	P-5	Jefe o Jefa de Sección, Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados	La Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados supervisa diversos ámbitos cruciales. Entre ellos figuran las comunicaciones externas para destacar el impacto del sistema de coordinadores residentes y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Sus responsabilidades abarcan el apoyo a las comunicaciones estratégicas y de crisis del sistema de coordinadores residentes, la aplicación de mensajes comunes y la gestión de productos de comunicación en consonancia con las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La sección impulsa iniciativas a escala nacional, contribuye a la elaboración de informes anuales de resultados de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y orienta la producción de los informes anuales sobre los resultados de las Naciones Unidas en los países. Amplía la presencia mundial y nacional en las redes sociales, gestiona sitios web a escala mundial y nacional, y apoya la gestión de la información pública, en particular a través de UN-Info para la transparencia y la rendición de cuentas. Además, facilita comunidades de práctica regionales y mundiales para los oficiales de comunicación del sistema de coordinadores residentes. El Jefe o Jefa de Sección dirige la Sección y orienta las actividades de

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
Coordinación mundial, Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados, Presentación de Informes sobre los Resultados	1	P-4	Oficial de Gestión de Programas, Presentación de Informes sobre los Resultados	<p>planificación del trabajo y presupuestación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en torno a las comunicaciones estratégicas y de crisis, así como a la presentación de informes sobre los resultados. Dirige y orienta la actuación de la Sección para aumentar el conocimiento público de los Objetivos y los resultados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el sistema de coordinadores residentes, dirigiéndose a audiencias clave a través de canales de comunicación, impulsando la colaboración y la divulgación, así como encabezando el diseño y la ejecución de una estrategia común de comunicación. El Jefe o Jefa trabaja directamente con los coordinadores residentes proporcionándoles orientación sobre cuestiones delicadas de comunicación, apoyando a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, al tiempo que colabora con las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y con otras oficinas y departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas.</p> <p>El o la Oficial de Gestión de Programas orienta, gestiona y apoya el desarrollo de la conceptualización, la redacción y la producción de herramientas y documentos que informen sobre los resultados del sistema de coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países a los Estados Miembros, al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y a la población en general. El Oficial de Programas asesora sobre las últimas tendencias, mejores prácticas y puntos de referencia para la presentación de informes sobre resultados, en consonancia con las expectativas, necesidades y requisitos de los Estados Miembros y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.</p>
	1	P-3	Oficial de Gestión de la Información, Presentación de Informes y Datos, Plataforma de Visualización de Datos	<p>El o la Oficial de Gestión de la Información gestiona y apoya el desarrollo de servicios sobre el sistema de coordinadores residentes y las prácticas de documentación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, incluidos el análisis de las necesidades y los procesos institucionales, la organización y el mantenimiento de los activos de información de las Naciones Unidas, la conservación y eliminación de registros y las políticas y procedimientos de gestión de la información, haciendo hincapié en las aplicaciones tecnológicas, en apoyo de la presentación de informes sobre los resultados y la plena rendición de cuentas y transparencia del sistema de coordinadores residentes y las actividades de las Naciones Unidas a través del componente del Sistema de Gestión de la Información de UN-Info. Se trata de una función clave para garantizar la recopilación de los indicadores de desempeño agregados del equipo de las Naciones Unidas en el país y los requisitos de transparencia, incluidos los alineados con los indicadores de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El funcionario o funcionaria garantiza el análisis de estos</p>

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
	1	P-3	Oficial de Gestión de Programas, UN-Info	<p>resultados, que se utilizan para los principales informes emblemáticos, incluido el informe del Secretario General sobre la revisión cuatrienal amplia y el informe de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, ambos presentados en la serie de sesiones sobre actividades operacionales del Consejo Económico y Social.</p> <p>El o la Oficial de Programas apoya el despliegue completo y eficaz de UN-Info, trabajando principalmente en la digitalización y visualización de los planes de trabajo conjuntos del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que se incorporan automáticamente a más de 130 sitios web de los equipos de las Naciones Unidas en los países, al sitio web mundial del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en seis idiomas oficiales y a su nuevo portal de datos, en estrecha colaboración con las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. UN-Info es una herramienta en línea para planificar, fundamentar y supervisar el Marco de Cooperación y los planes estratégicos de las operaciones institucionales que facilitará la coordinación de los planes junto con la visualización de datos que impulsa la transparencia y la rendición de cuentas en torno a los programas y las operaciones institucionales de los equipos de las Naciones Unidas en los países. El Oficial de Programas también gestiona los requisitos de desarrollo del sistema y el trabajo de los usuarios externos de UN-Info.</p>
Coordinación mundial, Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados, Comunicaciones	1	P-4	Oficial de Gestión de Programas, Estratega en Tecnología Digital y Comunicaciones	<p>El o la Oficial de Programas desarrolla, actualiza y guía la implementación de la estrategia y el enfoque de comunicación digital de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, posicionando también el trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible al tiempo que aboga por la Agenda 2030 y los Objetivos. La persona titular también supervisa la creación de contenidos innovadores, creativos y multimedia a través de plataformas digitales y la estandarización de interfaces de programas de aplicación para avanzar en la interoperabilidad de los datos para las comunicaciones entre los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y facilita los datos abiertos.</p>
	1	P-4	Oficial de Gestión de Programas, Oficial de Gestión de Contenidos, Desarrollo de Marcas y Productos	<p>El o la Oficial de Programas orienta la imagen de marca del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, la estrategia de comunicación de los equipos de las Naciones Unidas en los países y las plantillas para publicaciones e informes de resultados, al tiempo que garantiza la calidad, la claridad, el contenido y la alineación con la marca en todos los productos de comunicación. La persona titular asesora a los equipos de comunicación sobre los enfoques estratégicos de las comunicaciones conjuntas y la promoción, en consonancia con las directrices de comunicación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; y colabora con comunidades regionales de práctica de oficiales de comunicación y</p>

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				apoya los esfuerzos de intercambio de conocimientos y formación.
	4	P-4	Oficial de Comunicaciones	Los Oficiales de Comunicaciones responden a la creciente demanda de comunicaciones estratégicas e informes dinámicos de resultados a nivel nacional, regional y mundial. Los titulares apoyan a los coordinadores residentes y a sus oficinas en las necesidades de comunicación estratégica; garantizan la preparación y respuesta de las comunicaciones en casos de crisis; proporcionan asesoramiento y conocimientos especializados a altos directivos y oficiales de comunicaciones mediante estrategias adaptadas a contextos delicados y emergencias de desarrollo; impulsan las comunicaciones estratégicas para los Objetivos; elaboran orientaciones y supervisan la calidad de los contenidos editoriales publicados en las plataformas digitales de los equipos de las naciones en los países, la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; redactan, editan y encargan una amplia gama de contenidos multimedia para las comunicaciones y la promoción del sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países; y desarrollan asociaciones estratégicas para impulsar la comunicación y las actuaciones de promoción con el fin de hacer avanzar los Objetivos.
	2	P-3	Oficial de Comunicaciones, Sitio Web	Los Oficiales de Comunicaciones elaboran estrategias y contenidos editoriales para el sitio web del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en los que se muestran los resultados de los equipos de las Naciones Unidas en consonancia con los Objetivos. Un titular supervisa la producción de contenidos en inglés y en todos los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas, gestiona un grupo de Voluntarios de las Naciones Unidas en línea, ofrece supervisión adicional y aseguramiento de la calidad de los contenidos del sitio de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, colabora con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y con un proveedor externo con respecto a las mejoras técnicas del sitio web, garantizando la ciberseguridad y la interoperabilidad de los datos entre plataformas, incluida UN-Info; y un titular se centra en los sitios web de los equipos de las Naciones Unidas en los países y atiende las necesidades de producción de contenidos del sitio web de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, dadas las crecientes peticiones de los Estados Miembros y los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, mediante la generación y difusión de contenidos multimedia y la evaluación de su impacto en las audiencias previstas, la recopilación y adaptación de contenidos creativos en consonancia con las prioridades estratégicas clave y los acontecimientos de interés periodístico.
	1	P-3	Oficial de Comunicaciones, Medios Sociales	El o la Oficial de Comunicaciones conceptualiza, gestiona y produce el contenido de las cuentas oficiales en las redes sociales del Grupo de las

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, posicionando los resultados del Equipo de las Naciones Unidas en el país y los del sistema de coordinadores residentes. En consonancia con el boletín del Secretario General sobre el uso institucional de los medios sociales, en el que la Oficina de Coordinación del Desarrollo es responsable de todas las cuentas en medios sociales de los equipos de las Naciones Unidas en los países, este funcionario o funcionaria también supervisa y presta apoyo a las cuentas en medios sociales de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de los coordinadores residentes, garantizando un enfoque coordinado de las prioridades de comunicación y una visibilidad eficaz de las prioridades de la organización. La persona titular, en colaboración con la Subdivisión de Liderazgo, imparte formación a medida a los coordinadores residentes para impulsar su participación digital y también imparte formación al personal de comunicación de las Oficinas de los Coordinadores Residentes, así como al de los Centros de Información de las Naciones Unidas integrados en las oficinas de los coordinadores residentes.
	1	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública, Medios de Difusión y Comunicaciones	El o la Auxiliar de Información Pública presta asistencia especializada en la producción, entrega y mantenimiento de productos e infografías relacionados con las comunicaciones de información. La persona titular garantiza el pago puntual a los proveedores respaldados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la División de Adquisiciones que prestan apoyo a más de 130 sitios web de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a los sitios web de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
Coordinación mundial, Sección Estrategias Institucionales en los Países	1	P-5	Jefe de Sección, Estrategias Institucionales en los Países	La Sección de Estrategias Institucionales en los Países presta apoyo al Grupo de Innovaciones Institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en la puesta en práctica de la Hoja de Ruta para la Eficiencia de las Naciones Unidas, que orienta al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el cumplimiento de las peticiones de aumento de la eficiencia en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas esbozadas en las resoluciones de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política y en el informe del Secretario General. La hoja de ruta incluye las siguientes líneas de trabajo: a) La estrategia de operaciones institucionales: el marco basado en los resultados que, a nivel de los países, se centra en las operaciones institucionales conjuntas de los equipos de las Naciones Unidas en los países, eliminando la duplicación, aprovechando el poder de negociación común y maximizando las economías de escala; b) Servicios Mundiales Compartidos, para acelerar la implantación de servicios independientes de la ubicación con un elevado potencial de mejora de la eficiencia si se comparten y amplían a todo el sistema de las Naciones Unidas; c) Servicios Auxiliares

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				Comunes, que introduce mecanismos para cambiar los modelos de negocio a nivel nacional mediante la creación de centros locales de servicios únicos para unas operaciones más ágiles y eficientes; y d) Locales comunes, es decir, la coubicación de dos o más entidades de las Naciones Unidas presentes en un país de forma que se garantice una presencia unificada de la Organización para una mejor colaboración y permita ahorrar costes de alojamiento. El Jefe o Jefa de Sección dirige, supervisa y garantiza la prestación de servicios empresariales de apoyo a la Oficina de Coordinación del Desarrollo, los equipos regionales y las oficinas de los coordinadores residentes, incluidas las actividades de planificación del trabajo, administración y presupuestación relacionadas con estas líneas de trabajo. También proporciona orientación política a la Oficina de Coordinación del Desarrollo sobre el desarrollo de estrategias conceptuales para las estrategias empresariales de los países y la gestión de su aplicación; y apoya a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la puesta en marcha de oficinas institucionales y estrategias de operaciones institucionales comunes para garantizar la coordinación, la alineación y el pleno cumplimiento de las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre el terreno.
	2	P-4	Oficial de Gestión de Programas	Un Oficial de Programas se centra en los Servicios Compartidos Mundiales, apoya a las oficinas mundiales y los equipos regionales de las entidades de las Naciones Unidas en la identificación y puesta en marcha de servicios compartidos entre organismos a nivel corporativo, y apoya a los equipos de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el análisis de estudios de viabilidad, en la promoción de procesos y metodologías estándar, la elaboración de acuerdos de nivel de servicio y los esquemas de satisfacción del cliente para la adopción mundial del servicio. Un Oficial de Programas se centra en la Política de Locales Comunes, gestiona la política interinstitucional sobre locales comunes y garantiza la aplicación y el cumplimiento de las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, además de dirigir el compromiso político estratégico con el Grupo sobre locales comunes y cuestiones relacionadas.
	2	P-3	Oficial de Gestión de Programas, estrategia de operaciones institucionales	Uno de los Oficiales de Programas se centra en la estrategia de operaciones institucionales, proporciona asesoramiento y aportaciones sobre la política de estrategia de operaciones comerciales, garantiza la aplicación y el cumplimiento mediante el seguimiento de las actividades y la preparación de informes sobre los avances en los servicios comunes, y permite la aplicación de los planes de la estrategia de operaciones institucionales apoyando a los equipos regionales y a las oficinas de los coordinadores residentes. El otro Oficial de Programas se centra en las innovaciones empresariales, presta apoyo técnico de secretaría al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
Coordinación regional			<p>Conversión de 41 puestos en cinco equipos regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, de la forma siguiente:</p> <p>Equipo regional en África: 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 4 CL</p> <p>Equipo regional en los Estados Árabes: 1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 CL</p> <p>Equipo regional en Europa y Asia Central: 1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 CL</p> <p>Equipo regional en Asia y el Pacífico: 1 D-2, 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 1 CL</p> <p>Equipo regional en América Latina y el Caribe: 1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 CL</p>	<p>Sostenible y al grupo de resultados estratégicos sobre innovaciones empresariales, mejora la coordinación y el intercambio de conocimientos en relación con las innovaciones institucionales entre los equipos de trabajo del Grupo y apoya el desarrollo de sistemas de datos innovadores y arquitectura de la información para la estrategia de operaciones institucionales, los Servicios Auxiliares Comunes y los Servicios Compartidos Mundiales.</p> <p>El apoyo regional al sistema de coordinadores residentes se centra en supervisar y ayudar de forma cotidiana a velar por la coherencia y la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo que realizan los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, prestando apoyo integrado en materia de políticas, programación y operaciones y movilizándolo conocimientos especializados. Los equipos regionales permiten prestar un apoyo específico y adaptado a las distintas regiones del mundo, estar cerca del punto de entrega y encargarse de un número selecto de contextos nacionales. La propuesta de convertir 41 puestos garantizaría un apoyo sostenido a la sección de coordinación regional para que cumpla su mandato. A continuación se describen las funciones de los 41 puestos.</p>
	5	D-2	Directores Regionales	<p>Los Directores Regionales dirigen y gestionan los equipos regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, incluida la gestión del programa de trabajo y los recursos. Prestan apoyo estratégico a la dirección de los coordinadores residentes, apoyan a las oficinas de los coordinadores residentes en el desempeño de sus funciones y gestionan las operaciones cotidianas del sistema de coordinadores residentes y mantienen su supervisión, dentro de sus regiones designadas. Además, contribuyen a fortalecer la colaboración y la asociación con las comisiones económicas regionales y los miembros de las plataformas de colaboración regional para garantizar que los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los programas conjuntos reciban el apoyo de los organismos intergubernamentales pertinentes y las redes de la región y se vinculen a su labor. Los Directores Regionales dirigen el aseguramiento de calidad de los Marcos de Cooperación y se aseguran de que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países estén bien informados sobre los debates corporativos y capacitados para adaptar al ámbito local las iniciativas globales y regionales pertinentes de las Naciones Unidas a nivel nacional, como parte de las prioridades acordadas en los Marcos de Cooperación y en consonancia con ellas.</p>
	1	D-1	Oficial Principal, Director Regional Adjunto	<p>El o la Oficial Principal (Director Regional Adjunto) formula y ejecuta el programa de trabajo sustantivo de los equipos subregionales y presta apoyo al equipo</p>

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				regional de la Oficina de Coordinación del Desarrollo bajo su supervisión; supervisa la gestión de las actividades emprendidas por la oficina; se asegura de que las actividades programadas se llevan a cabo a su debido tiempo; y coordina el trabajo en las diferentes áreas dentro de los equipos tanto subregionales como regionales en su apoyo a las oficinas de los coordinadores residentes en la región africana. Además, el Oficial Principal dirige, supervisa y ejecuta el programa de trabajo y proporciona apoyo estratégico eficaz al Director Regional en la gestión diaria de las operaciones de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en África, apoyando las tareas programáticas o administrativas necesarias para el funcionamiento de la Oficina, incluida la preparación de presupuestos, planes de trabajo, supervisión del desempeño, elaboración de informes sobre el rendimiento del presupuesto o programa, preparación de aportaciones para la presupuestación y programación basadas en resultados y evaluación del desempeño del personal.
	8	P-5	Oficial Superior de Gestión de Programas, Coordinación Regional	Los Oficiales Superiores de Gestión de Programas coordinan los esfuerzos regionales en materia de política y coherencia de todo el sistema en el sistema de coordinadores residentes; dirigen la organización de reuniones regionales; supervisan el apoyo a los coordinadores residentes, a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a las oficinas de los coordinadores residentes en materia de programación y estrategias institucionales en los países; emprenden la ampliación de las alianzas; gestionan las actividades de divulgación; apoyan a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la elaboración de estrategias de financiación para acelerar la consecución de la Agenda 2030; garantizan el apoyo a la Plataforma de Colaboración Regional a través de la Secretaría Conjunta; y apoyan a los Directores Regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo para facilitar la gestión diaria de las evaluaciones de desempeño de los coordinadores residentes con categorías D-1 y D-2 en sus respectivas regiones.
	6	P-4	Oficial de Desarrollo Sostenible, Programa y Alianzas del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	Los Oficiales de Desarrollo Sostenible apoyan a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar un apoyo integrado de calidad y oportuno a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 mediante el desarrollo del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Los titulares facilitan los procesos pertinentes de formulación del Marco de Cooperación y otros programas conexos a nivel nacional, apoyan el análisis intersectorial del sistema de las Naciones Unidas comunicándose con las coaliciones temáticas y otros grupos y mecanismos interinstitucionales regionales y de la Sede, promueven el intercambio entre homólogos y de conocimientos en relación con la programación para el sistema de coordinadores residentes y asesoran a la plataforma de colaboración regional y a su Secretaría Conjunta sobre el apoyo prestado a los

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países.
	7	P-4	Oficial de Desarrollo Sostenible	Los Oficiales de Desarrollo Sostenible (Enlace Regional) se encargan de realizar tareas de enlace en la Sede para los equipos regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, participar en debates sobre política mundial y mantener relaciones con las misiones permanentes en Nueva York. Proporcionan análisis técnicos y recomendaciones al Director Regional y al personal directivo superior de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, participan en las reuniones en la Sede, elaboran material de referencia para las reuniones y preparan documentos escritos sobre cuestiones de política regional. Entre sus responsabilidades también se incluyen llevar a cabo investigaciones, facilitar el intercambio de conocimientos entre los equipos de las Naciones Unidas en los países, prestar apoyo estratégico a las alianzas y la divulgación, respaldar los análisis y procesos conjuntos de las Naciones Unidas, participar en grupos de trabajo temáticos, supervisar los mecanismos de financiación, elaborar recomendaciones políticas y respaldar de forma sustantiva reuniones y conferencias.
	6	P-3	Oficiales Administrativos	Los Oficiales Administrativos prestan apoyo operativo y administrativo a los equipos regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y apoyo de refuerzo a las oficinas de los coordinadores residentes, entre otros ámbitos en la gestión de recursos humanos, finanzas y presupuesto y otras funciones administrativas generales. Los Oficiales trabajan en estrecha colaboración con los proveedores de servicios mundiales, regionales y locales, y coordinan la prestación de servicios de apoyo operacional de calidad a las oficinas de los coordinadores residentes dentro de la región respectiva y a los equipos regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, garantizando la eficiencia y la continuidad del trabajo realizado por las oficinas.
	7	CL	Auxiliares de Equipo	Los Auxiliares de Equipo apoyan la planificación y ejecución de las actividades del Director Regional de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. Prestan asistencia en el funcionamiento general del equipo regional, incluido el seguimiento de los recursos financieros, el avance de los planes de trabajo y las actividades de apoyo operativo, como la gestión de adquisiciones, viajes y permisos. Además de un Auxiliar de Equipo por región, dos puestos prestan apoyo adicional al Director Regional en la región de África, que supervisa el mayor número de oficinas de coordinadores residentes.
	1	CL	Conductor o Conductor(a)	El Conductor o Conductor(a) maneja vehículos de forma segura para el transporte de personal autorizado, realiza entregas de paquetes, documentos, etc., entre la oficina y otras oficinas; realiza compras menores y recoge las compras urgentes de los proveedores locales que se le soliciten; trata con eficacia y tacto a funcionarios y visitantes; se encarga del

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>	
Programa de trabajo, coordinación nacional			Conversión de 665 puestos en 132 oficinas de coordinadores residentes	mantenimiento diario de los vehículos asignados; y desempeña funciones de conductor de reserva. La conversión propuesta de 665 puestos garantizaría que los coordinadores residentes y su personal continúen su labor de liderar el apoyo del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional, en consonancia con los planes y prioridades nacionales, según lo acordado en los marcos de cooperación, o marcos de planificación equivalentes. A continuación se describen las funciones de los 665 puestos.	
	3	SSG	Coordinador o Coordinadora Residente	Los coordinadores y coordinadoras residentes de las Naciones Unidas garantizan la coordinación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, creando una plataforma de prestación de apoyo cohesiva, eficaz y con rendición de cuentas de las Naciones Unidas hacia la Agenda 2030 y promoviendo el desarrollo de las capacidades nacionales. Dirigen los equipos de las Naciones Unidas en los países y aprovechan los conocimientos especializados de los recursos de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial, para prestar un apoyo integrado a las prioridades y planes nacionales de desarrollo, en consonancia con los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible acordados con los Gobiernos. Son facilitadores clave del apoyo de todo el sistema a las necesidades y prioridades nacionales específicas a la vez que aprovechan la financiación y las alianzas para los Objetivos. También apoyan la promoción eficaz de los objetivos en materia de desarrollo sostenible, así como de la Carta de las Naciones Unidas y los valores, las normas, los principios y las actividades de la Organización en nombre del equipo de las Naciones Unidas en el país ante las más altas instancias de gobierno. Promueven el avance de las eficiencias en el trabajo de las Naciones Unidas, desarrollando y facilitando la aplicación de Estrategias de Operaciones Institucionales, y actúan como el funcionario designado de las Naciones Unidas, garantizando la coordinación eficaz de la seguridad a nivel de país y la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas y sus dependientes, y dirigiendo equipos interinstitucionales de gestión de la seguridad. Por último, cuando se requiere asistencia humanitaria internacional y no se ha creado un puesto independiente de coordinador de asuntos humanitarios, los coordinadores residentes dirigen y coordinan las actuaciones de respuesta de los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y de los agentes humanitarios pertinentes. Garantizan las sinergias y de consolidación de la paz, especialmente en contextos en los que actúan como Coordinadores de Asuntos Humanitarios y también como Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General, para fomentar la resiliencia y encaminar a los países hacia el desarrollo sostenible.	
	40	D-2			
	75	D-1			

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				Para determinar la clasificación de un coordinador residente, se tiene en cuenta la complejidad de los contextos de desarrollo social, fiscal y económico, las situaciones humanitarias y la inestabilidad política del país.
	82	P-5	Oficial Superior de Coordinación del Desarrollo,	Los Jefes y Jefas de las Oficinas de Coordinador Residente y Planificación Estratégica prestan asesoramiento estratégico al coordinador residente y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar un apoyo eficaz, de calidad y oportuno de las Naciones Unidas al país anfitrión en la aplicación de la Agenda 2030 mediante una nueva generación de análisis comunes de los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Promueven el intercambio de conocimientos entre entidades y asociados, más allá de los enfoques sectoriales, y facilitan el posicionamiento de las Naciones Unidas como proveedor clave de servicios integrados en apoyo de los Objetivos, entre otras cosas mediante la creación de plataformas para el intercambio de conocimientos especializados y mejores prácticas. Desarrollan y aprovechan las asociaciones para facilitar la movilización de recursos en apoyo de la aplicación del Marco de Cooperación, implicando a donantes, empresas locales, entidades del sector privado y otros, según proceda, para mejorar el apoyo financiero y técnico. Además, supervisan la aplicación de una sólida estrategia de operaciones institucionales y promueven una cultura de mejora continua y orientación al cliente en la prestación de servicios operativos para garantizar y mejorar la eficiencia y eficacia del equipo de las Naciones Unidas en el país, al tiempo que gestionan la oficina del coordinador residente para garantizar la coordinación y el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la organización. Además, promueven la gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades, entre otras cosas identificando y facilitando oportunidades de formación y colaboraciones con partes interesadas como el mundo académico, fundaciones y otras instituciones del conocimiento, para los cambios políticos y el desarrollo de capacidades a escala.
	24	P-4	Jefe o Jefa de Oficina de Coordinador Residente y de Planificación Estratégica	
	26	PNCO	Oficial de Coordinación del Desarrollo, Jefe o Jefa de Oficina de Coordinador Residente y de Planificación Estratégica	
	2	P-4	Oficial de Coordinación del Desarrollo, Especialista de Coordinación Regional	Los y las Especialistas de Coordinación Regional prestan servicio a oficinas multipaís con sede en Barbados y en Fiji, ayudan a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y a los directores regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo a construir sinergias más firmes con las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales. y facilitan el acceso a los activos regionales de las Naciones Unidas por parte de los países a los que prestan servicio las oficinas multipaís. Los titulares coordinan y mantienen un diálogo y un mecanismo de coordinación eficaces con los homólogos regionales designados, fomentan la cooperación transfronteriza conjunta del sistema de las Naciones Unidas al servicio de los retos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, facilitan el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				<p>procesos de integración regional y apoyan al coordinador residente para facilitar unas Naciones Unidas fortalecidas y bien posicionadas en los procesos de desarrollo regional pertinentes que conduzcan a la identificación de nuevos ámbitos de colaboración y a una amplia participación de las partes interesadas.</p>
	17	PNCO	Oficial de Coordinación del Desarrollo, Oficial de Coordinación	<p>Los Oficiales de Coordinación de País de las Oficinas Multipaís están destinados en países atendidos por oficinas multipaís en los que no reside el coordinador residente de las Naciones Unidas, a fin de garantizar un acceso rápido y fácil de los Gobiernos a la oferta del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Por lo tanto, los titulares sirven como primer punto de entrada para el apoyo de las Naciones Unidas adaptado a las necesidades y prioridades específicas de un país al que presta servicios una oficina multipaís, bajo la dirección del coordinador residente de las Naciones Unidas destinado en el centro de la oficina multipaís. Los titulares fomentan la cooperación conjunta a nivel nacional al servicio de los retos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el asesoramiento estratégico al coordinador residente y a las autoridades nacionales para abordar cuestiones complejas en apoyo de la aplicación de los marcos internacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Objetivos, y prestan apoyo al coordinador residente en materia de planificación estratégica y desarrollo de la coordinación con el fin de mejorar la programación de las Naciones Unidas a nivel nacional y la creación de alianzas.</p>
	264	CL	Auxiliar Administrativo o Auxiliar Administrativa	<p>Los Auxiliares Administrativos y Auxiliares Administrativas garantizan el funcionamiento eficiente y eficaz de las oficinas de los coordinadores residentes, en particular mediante el mantenimiento de los calendarios de los coordinadores residentes, la cobertura protocolaria de reuniones, actos y correspondencia y la coordinación de materiales informativos de alta calidad para los coordinadores residentes. Garantizan que se preste un apoyo eficaz a la oficina en materia de comunicaciones. Los titulares apoyan la gestión de recursos humanos, incluida la administración de contratos; y administración general según sea necesario, incluidos los viajes operacionales, el control de cuentas y el pago a proveedores y contratistas individuales por los servicios prestados, la asistencia en la planificación del espacio físico, la organización y coordinación de seminarios, conferencias y traducciones de las oficinas de los coordinadores residentes.</p>
	132	CL	Conductor o Conductora	<p>Los Conductores o Conductoras manejan vehículos de forma segura para el transporte de personal autorizado, realiza entregas de paquetes, documentos, etc., entre la oficina y otras oficinas; realizan compras menores y recogen las compras urgentes de los proveedores locales que se le soliciten; tratan con eficacia y tacto a funcionarios y visitantes; se encargan del mantenimiento diario de los vehículos asignados; y desempeñan funciones de conductor de reserva.</p>

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
Apoyo al Programa			<p>Conversión de 25 puestos en la Subdivisión de Gestión Institucional del Sistema de Coordinadores Residentes, que depende de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, de la forma siguiente:</p> <p>1 D-1, 3 P-5, 11 P-4, 3 P-3, 6 SG (CP) y 1 SG (OC)</p>	<p>Los servicios de apoyo a los programas son proporcionados por la Subdivisión de Gestión Institucional del Sistema de Coordinadores Residentes en la Oficina de Coordinación del Desarrollo, con el objetivo general de facilitar las operaciones del sistema de coordinadores residentes y garantizar la conformidad del sistema con las normas y reglamentos financieros y de personal de la Secretaría. La Subdivisión desempeña la función de Oficina Ejecutiva de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y ofrece a esta y al sistema de coordinadores residentes servicios institucionales y apoyo administrativo de carácter ordinario en ámbitos como los recursos humanos, la tecnología de la información, las finanzas, los viajes, las adquisiciones y la gestión de la plataforma de sistemas. La conversión propuesta de 25 puestos garantizaría el apoyo continuado de la Subdivisión de Gestión Institucional a los 162 países y territorios del sistema de coordinadores residentes. A continuación se describen las funciones de los 25 puestos.</p>
	1	D-1	Jefe o Jefa de Subdivisión, Gestión Institucional del Sistema de Coordinadores Residentes	<p>La Subdivisión de Gestión Institucional del Sistema de Coordinadores Residentes supervisa la prestación de las siguientes funciones: a) servicios institucionales y apoyo administrativo al sistema de coordinadores residentes, en particular en materia de recursos humanos, gestión de la información, finanzas, viajes y adquisiciones, así como gestión de la plataforma de sistemas; b) coordinación y supervisión de la planificación del trabajo del sistema de coordinadores residentes, la elaboración de presupuestos y la presentación de informes periódicos; c) desarrollo, supervisión y elaboración de informes para el plan de trabajo y el presupuesto de la Oficina de Coordinación del Desarrollo; d) aplicación, supervisión y resolución de problemas del acuerdo de prestación de servicios con los proveedores de servicios; y e) la gestión financiera y la presentación de información financiera sobre todas las fuentes de financiación para el sistema de coordinadores residentes. El Jefe o Jefa de Subdivisión se encarga de la supervisión estratégica de la gestión de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, incluido el seguimiento y la aplicación de los planes estratégicos, los recursos humanos, los recursos financieros y la gestión operacional. Garantiza el establecimiento de la planificación, la presentación de informes y la comunicación necesarias con los órganos de supervisión y legislativos para el sistema de coordinadores residentes y garantiza un entorno operacional propicio para todas las unidades del sistema de coordinadores residentes. Además de dirigir, supervisar y llevar a cabo el trabajo de la Subdivisión, el Jefe o la Jefa coordina el apoyo a la aplicación de estrategias de operaciones institucionales para contribuir a optimizar las actividades operativas a escala nacional eliminando duplicaciones y aprovechando las economías de escala y las ventajas comparativas. También representa a la Oficina en cuestiones operacionales en reuniones internacionales, regionales o sobre el terreno.</p>

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
	1	P-4	Oficial de Gestión de Programas, Planificación Estratégica	El o la Oficial de Gestión de Programas gestiona el proceso integrado de planificación del trabajo para el sistema de coordinadores residentes y apoya la planificación estratégica, la gestión presupuestaria y la elaboración de informes de la Oficina, concretamente el plan de trabajo y el presupuesto de la Subdivisión. La persona titular presta apoyo estratégico en la elaboración de las prioridades institucionales y el marco de resultados del sistema de coordinadores residentes a efectos de rendición de cuentas, así como en el compromiso con los órganos de supervisión y legislativos; y vela por la aplicación del plan de acción contra el racismo y los marcos de resiliencia organizativa.
	1	P-4	Oficial de Gestión de Programas, Asuntos Jurídicos	El o la Oficial de Gestión de Programas facilita el establecimiento del entorno propicio adecuado para las oficinas de los coordinadores residentes y prestar apoyo en cuestiones relacionadas con la delegación de autoridad. La persona titular actúa como coordinador jurídico de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y, en estrecha coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos, examina y asesora sobre cuestiones relacionadas con los acuerdos con el país anfitrión y las prerrogativas e inmunidades, y coordina la autorización jurídica necesaria para los acuerdos de financiación, los memorandos de entendimiento, los acuerdos entre entidades de las Naciones Unidas, los arrendamientos y los contratos comerciales.
	1	SG (OC)	Auxiliar de Programas	El o la Auxiliar de Programas presta apoyo administrativo a la Jefatura de Subdivisión y redacta las comunicaciones relativas a todos los aspectos de las operaciones de los programas y proyectos, incluidos los planes de trabajo y los presupuestos, las revisiones y otras cuestiones conexas. La persona titular apoya al Jefe de Subdivisión en las relaciones con los altos funcionarios internos y externos, así como en la gestión de los conocimientos, el seguimiento de los planes de trabajo y de licencias y los procesos de contratación de la sucursal.
Apoyo al Programa, Sección de Recursos Humanos	1	P-5	Oficial Superior de Recursos Humanos	El o la Oficial Superior de Recursos Humanos dirige la estrategia de recursos humanos y la gestión del talento y de la mano de obra, proporciona asesoramiento político estratégico al personal directivo superior de la Oficina de Coordinación del Desarrollo sobre cuestiones de recursos humanos del sistema de coordinadores residentes, supervisa la gestión contractual de los coordinadores residentes, sus oficinas y los equipos regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y dirige proyectos e iniciativas corporativos e intersectoriales de recursos humanos, incluidos el aprendizaje y el desarrollo.
	4	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Los Oficiales de Recursos Humanos desempeñan funciones de apoyo a la gestión y asesoramiento del sistema de coordinadores residentes. Un Oficial dirige el aspecto administrativo, proporcionando asesoramiento político complejo, en particular sobre casos excepcionales, ciclo de vida del personal, derechos, prestaciones, apoyo a la gestión contractual

Componente	Puestos	Categoría	Descripción	Funciones
				y de puestos del personal del sistema de coordinadores residentes, incluidos los coordinadores residentes y todas las capacidades interinstitucionales, y apoyo a la gestión del rendimiento y los casos de conducta y disciplina; un Oficial gestiona el ciclo de vida de la contratación de puestos y personal para la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el sistema de coordinadores residentes, apoya la contratación de categorías que no son de plantilla, como consultores y contratistas individuales, Voluntarios de las Naciones Unidas y funcionarios subalternos del cuadro orgánico, y se encarga del análisis de datos sobre recursos humanos y la elaboración de informes al respecto; y los Oficiales destacados prestan apoyo adicional de gestión y asesoramiento tanto en cuestiones administrativas como de contratación, con un enfoque de servicio en el país.
	1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	El o la Oficial de Recursos Humanos presta apoyo en la gestión de las capacidades interinstitucionales (incluidas las adscripciones, los préstamos reembolsables y no reembolsables, y las facturas conexas) y la incorporación y la salida de los coordinadores residentes, incluida la coordinación necesaria con los proveedores de servicios. La persona titular actúa como punto focal en cuestiones de ética para la Oficina de Coordinación del Desarrollo y presta apoyo normativo en cuestiones de conducta y disciplina al sistema de coordinadores residentes.
	2	SG (CP)	Auxiliar Superior de Recursos Humanos	Los Auxiliares Superiores de Recursos Humanos gestionan todos los movimientos de personal, incluidos los derechos y prestaciones del personal de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, la contratación de capacidades no relacionadas con el personal y la coordinación, según sea necesario, con los proveedores de servicios. Además, una persona titular apoya los procesos administrativos de gestión del rendimiento y la gestión de ofertas del sistema de coordinadores residentes, y otra cubre el apoyo administrativo en materia de viajes, visados, <i>laissez-passer</i> de las Naciones Unidas y asuntos relacionados, así como el apoyo a proyectos de recursos humanos, por ejemplo, premios por servicios prolongados.
Apoyo al Programa, Sección de Presupuesto y Finanzas	1	P-5	Jefe o Jefa de Sección, Financiación de Programas Mundiales	El Jefe o Jefa de Sección supervisa el desarrollo y el cumplimiento de las políticas y estrategias financieras y de gestión basadas en resultados de acuerdo con los requisitos de la Asamblea General para permitir un enfoque y una presentación de informes a nivel de todo el sistema de coordinadores residentes a todos los niveles, sede, regiones y países. El Jefe o Jefa elabora un marco global para integrar los datos sobre resultados a nivel nacional y regional para el análisis, la elaboración de informes y la presupuestación basada en resultados, y garantiza la presentación periódica de informes sobre resultados sustantivos y financieros.
	2	P-4	Oficial de Finanzas y Presupuesto	El o la Oficial de Finanzas y Presupuesto presta apoyo sustantivo a la Jefatura de la Sección de Finanzas de Programas Mundiales en la gestión de todos los recursos financieros, incluida la planificación, el seguimiento y la elaboración de informes. Una persona

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
				titular apoya la preparación y gestión del presupuesto del sistema de coordinadores residentes y garantiza una planificación, gestión, supervisión e información eficaces y precisas de los recursos financieros, y la otra supervisa las funciones de contabilidad financiera, incluidos el cierre del ejercicio, la compensación de los compromisos pendientes y los anticipos, la recuperación de costos y el procesamiento de pagos para el sistema.
	1	P-4	Oficial de Finanzas y Presupuesto (Supervisión)	El o la Oficial de Gestión de Programas desempeña las funciones de cumplimiento y supervisión previstas en el mandato, incluidos los procesos de control interno, la gestión del riesgo institucional, el compromiso de supervisión interna y externa ante la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección y otras instancias.
	1	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	El o la Oficial de Finanzas y Presupuesto contribuye al diseño de los procesos operativos financieros de la sede, presta apoyo estratégico a las oficinas de los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en cuestiones financieras y aclara el contenido de los procedimientos operativos estándar internos en el ámbito de las finanzas. El Oficial de Finanzas y Presupuesto también orienta a las oficinas de los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de presupuestos, el análisis y la elaboración de informes sobre los procesos de aprobación.
	2	SG (CP)	Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto	Los Auxiliares Superiores de Finanzas y Presupuestos prestan apoyo técnico para la planificación presupuestaria, la administración del sistema de recuperación de costos y el seguimiento de las contribuciones. Además, un o una Auxiliar ayuda a los gestores a preparar y explicar las necesidades de recursos para la presentación de presupuestos y la gestión de puestos; y un o una Auxiliar presta apoyo al área de contabilidad financiera, entre otras cosas autorizando compromisos y anticipos abiertos, logrando compromisos para diversos procesos de pago para los equipos de Nueva York de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, ayudando en la consolidación de datos para el proceso de cierre de los ejercicios y realizando otras tareas conexas.
Apoyo a los programas, Sección de Operaciones	1	P-5	Jefe o Jefa de Sección, Operaciones del Sistema Mundial de Coordinadores Residentes	El Jefe o Jefa de Sección proporciona asesoramiento estratégico a la alta dirección de la Oficina de Coordinación del Desarrollo sobre la aplicación de las operaciones del sistema de coordinadores residentes y ofrece orientación en materia de políticas al Jefe de Subdivisión sobre el desarrollo y la gestión de estrategias generales y políticas y procedimientos entre divisiones y entre departamentos. El Jefe o Jefa gestiona el apoyo de los servicios operativos a las oficinas de los coordinadores residentes, así como en la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Funciones</i>
	1	P-4	Oficial de Gestión de la Información	El o la Oficial de Gestión de la Información contribuye al desarrollo estratégico y a la gestión de los programas informáticos y plataformas de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. La persona titular garantiza la gestión eficaz de las plataformas, bases de datos y redes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; desarrolla políticas, directrices y procedimientos de la sección en consonancia con los avances tecnológicos; y lleva a cabo investigaciones sobre nuevos sistemas, registros y archivos utilizando datos de fuentes internas y externas.
	1	P-4	Oficial Administrativo	El Oficial Administrativo u Oficial Administrativa presta apoyo operativo al sistema de coordinadores residentes, tanto sobre el terreno como en la Oficina de Coordinación del Desarrollo. La persona titular contribuye al desarrollo de políticas operativas para el sistema de coordinadores residentes y propone soluciones para cuestiones operacionales a nivel nacional, regional y local.
	1	P-3	Oficial de Adquisiciones	El o la Oficial de Adquisiciones planifica, desarrolla y gestiona todos los aspectos contractuales y de adquisición de proyectos de gran complejidad relacionados con la contratación mundial de diversos servicios y productos básicos; La persona titular asesora a las oficinas de los coordinadores residentes, así como a la Oficina de Coordinación del Desarrollo y a los equipos regionales, sobre la correcta adopción de las directrices en materia de adquisiciones en consonancia con las políticas, normas y reglamentos vigentes de la Secretaría de las Naciones Unidas.
	1	SG (CP)	Auxiliar Superior de Tecnología de la Información	El o la Auxiliar Superior de Tecnología de la Información garantiza el cumplimiento de las normas, directrices y procedimientos corporativos de gestión de sistemas de información y tecnología para el entorno tecnológico de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. La persona titular presta apoyo a las funciones del servicio de asistencia sobre cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones en sus aspectos cotidianos para la Oficina de Coordinación del Desarrollo y, en estrecha colaboración con el Oficial de Gestión de la Información, proporciona orientación a las Oficinas de los Coordinadores Residentes sobre cuestiones pertinentes de apoyo al sistema de información.
	1	SG (CP)	Auxiliar Superior de Adquisiciones	El o la Auxiliar Superior de Adquisiciones actúa como punto focal para la coordinación de la logística y los eventos en la Oficina de Coordinación del Desarrollo y apoya al Oficial de Adquisiciones en la aplicación de las políticas, estrategias y acciones en materia de adquisiciones.